



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1170

Bogotá, D. C., martes, 20 de agosto de 2024

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 49 DE 2024

(mayo 29)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10.06 horas del día miércoles 29 de mayo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Señor secretario, muy buenos días, muy buenos días para todos los representantes y sus equipos de trabajo, en las barras un saludo muy especial a todas esas mujeres que nos acompañan hoy, por supuesto a todos los hombres. Señor secretario, por favor abra registro y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas, con gusto presidenta, siendo las 10:06 de la mañana procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth

Archila Suárez Hugo Alfonso

Ávila Morales Camilo Esteban

Carrascal Rojas María Fernanda

Chaparro Chaparro Héctor David

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cristo Correa Jairo Humberto

Escaf Tijerino Agmeth José

Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José

Londoño Barrera Juan Camilo

Lopera Monsalve María Eugenia

López Salazar Karen Juliana

Mondragón Garzón Alfredo

Pérez Arango Betsy Judith

Quevedo Herrera Jorge Alexander

Rozo Anís Germán Rogelio

Salcedo Guerrero Víctor Manuel

Vargas Soler Juan Carlos

Vásquez Ochoa Leider Alexandra

Yepes Caro Gerardo.

El Secretario:

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Señor secretario por favor, ábrase la sesión del día de hoy y demos lectura al orden del día.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Orden del día para la sesión de hoy, 29 de mayo de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2023 - 2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 29 de 2024

Hora: 10:06 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a Lista y Verificación del quórum

II

Anuncio de Proyectos

III

Discusión y votación de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para el sector de trabajo de los servicios del hogar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Germán José Gómez López, Alfredo Mondragón Garzón, Alirio Uribe Muñoz.*

Radicado: septiembre 20 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1348 de 2023.

Radicado en comisión: octubre 6 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única). Designada el 10 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1694 de 2023 (nov. 28-23)

Último anuncio: mayo 23 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Radicado: marzo 24 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2023.

Radicado en comisión: diciembre 27 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (Ponente único) Designado el 12 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 579 de 2024 (mayo 10-24)

Último anuncio: mayo 23 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las juntas de acción comunal y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria.

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Vargas Soler, Juan Pablo Salazar Rivera, Karen Astrith Manrique Olarte, John Fredy Núñez Ramos, Haiver Rincón Gutiérrez, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Jhon Fredi Valencia Caicedo, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leonor María Palencia Vega.*

Radicado: noviembre 30 de 2023.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1826 de 2023.

Radicado en comisión: diciembre 27 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Felipe Corzo Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro.* Designados el 12 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 419 de 2024 (abril 15-24).

Último anuncio: mayo 23 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, hay una proposición de modificación del orden del día radicada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina que dice así, solicito a la mesa directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, modificar el orden del día a discutir para que el punto 3 numeral 2 correspondiente al Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por tuberculosis y se dictan otras disposiciones, pase a ser el numeral tercero del orden del día. Firma el Representante Andrés Forero.

La Presidenta:

Compañeros, el representante hace esta solicitud en virtud de que su señora esposa está en este momento en una intervención, y espera venir a presentar el proyecto, pero pide el favor a los compañeros que se lo dejen de última. Señor secretario, por favor, procedamos a votar la proposición de modificación del orden del día ¿Quieren los honorables representantes modificar el orden del día propuesto?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición presentada por el Representante Andrés Forero, en el sentido de modificar el orden del día dejando su proyecto en el numeral tercero, como último proyecto para discusión y votación.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

II

Anuncio de Proyectos**La Presidenta:**

Anuncie proyectos secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proyectos de ley para anuncio, se encuentran para anuncio proyecto de ley 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de ley 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado; proyecto de ley 166 de 2023 Cámara, acumulado con los proyectos de ley 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; proyecto de ley 132 de 2023 Cámara; proyecto de ley 046 de 2023 Cámara; proyecto de ley 142 de 2023 Cámara; proyecto de ley 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara; proyecto de ley 029 de 2023 Cámara; proyecto de ley 245 de 2023 Cámara; proyecto de ley 325 de 2023 Cámara y, el Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado. Presidenta, son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

III

Discusión y votación de Proyectos de Ley

Se encuentra para discusión y votación el primer proyecto en el orden del día, que es el **Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para el sector de trabajo de los servicios del hogar en Colombia, y se dictan otras disposiciones. Autores Honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Germán José Gómez López, Alfredo Mondragón Garzón y Alirio Uribe Muñoz*, radicado el 20 de septiembre de 2023, publicado en *Gaceta del Congreso* 1348 de 2023. Radicado en comisión el 6 de octubre de 2023, designada ponente única la Representante *María Fernanda Carrascal Rojas*, designada el 10 de octubre de 2023. Publicada la ponencia en *Gaceta del Congreso* número 1694 de 2023, último anuncio

mayo 23 de 2024. Presidenta, es el proyecto que se encuentra para discusión y votación.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para el sector de trabajo de los servicios del hogar en Colombia, y se dictan otras disposiciones". La proposición dice así, con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para el sector de trabajo de los servicios del hogar en Colombia, y se dictan otras disposiciones", conforme al texto que se anexa. Firma la Representante *María Fernanda Carrascal Rojas*.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, Representante *María Fernanda Carrascal* tiene el uso de la palabra ¿Cuánto tiempo requiere Representante? 10 minutos para la Representante.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta. Bien, como esta ponencia ya fue rendida como ustedes saben ya hace algunos meses, no quisiera ahondar mucho nuevamente en la ponencia, pero sí dejar algunas cosas claras, la primera, que siempre es necesario hacer es un agradecimiento a las trabajadoras de la Intersindical, en la Intersindical confluyen varios sindicatos del trabajo doméstico, del trabajo remunerado del servicio doméstico, y quiero darles un reconocimiento, hacerles un reconocimiento a ustedes como siempre porque son quienes nos han traído aquí, quienes han llegado, quienes han hecho incidencia y que colegas, como ustedes saben, estas son las mujeres que se acercaron a ustedes también semanas anteriores para contarles un poco sobre su proyecto de ley del que, al final he sido solamente un vehículo, pero que ellas han articulado y que ellas han sacado adelante, que tiene que ver básicamente de dictar medidas para este sector del trabajo que necesita ser no solamente reconocido, porque ya llevan un tiempo ya construyendo ese reconocimiento, sino que necesitan realmente medidas de formalización y sobre todo de inspección y vigilancia en sus lugares de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo en diferentes convenios también ya ha dicho que la inspección en el lugar del trabajo para estas mujeres que, además, son sujetos de especial protección por la Corte Constitucional y eso es muy importante

siempre recalcarlo y recordarlo tiene que ser un hecho, porque son trabajadoras como cualquier otro, como ustedes, como yo y como las distintas personas que ejercen en distintos sectores de la sociedad, así que el lugar de trabajo a pesar de que sea el hogar de un empleador o de una empleadora, repito, es un lugar de trabajo para ustedes, así que aquí estamos con este proyecto de ley el 246 como ya les dije, rendimos ponencia la vez pasada pero hubo digamos unos desacuerdos en dos artículos en particular, artículo 9° y artículo 12.

Quiero contarles y además agradecerle ahora a los congresistas de esta comisión que tuvieron toda la disposición para sentarse en una mesa técnica a revisar estos dos artículos, en particular el artículo 9° y se llegó a un acuerdo preliminar que es lo que quiero presentarles en este momento, sobre inspección laboral en casos de emergencia, como ustedes saben y lo dije en la presentación de la ponencia, aquí hay unas medidas excepcionales constitucionales, la regla general de este proyecto de ley es que en sí exista inspección y vigilancia con la anuencia o con el consentimiento del empleador, esa es la regla general de este proyecto, pero resulta que hay situaciones donde se pueden ver vulnerados los derechos de esta población, situaciones específicas donde la vida de la trabajadora está en riesgo, situaciones específicas donde tenemos vulneración de derechos y explotación incluso a niños, a niñas sobre todo, que son obligadas a ejercer labores de servicio doméstico.

No sé si ustedes supieron, la semana pasada salió un caso muy reconocido que fue expuesto en 2014, pero que sale el fallo recientemente y a esta empleadora le han fallado en contra 13 años de prisión por explotar a una indígena, cierto, y por violencias de todo tipo que ejerció forzándole a hacer trabajos que no debía hacer, en horarios que no debía hacer, a altas horas de la noche, en fin vulnerándole muchos derechos, así que es algo que no nos estamos inventando, existe, hay vulneración de derechos, hay trabajo infantil, que mejor que llamarlo trabajo infantil es explotación infantil en los hogares, hay mujeres indígenas, mujeres afrocolombianas que están siendo obligadas también y explotadas, hay vulneraciones salariales de horarios, violencia verbal, violencia física, y eso es lo que queremos justamente evitar, entonces en el artículo 9°, volviendo a esto, hay una inspección laboral en casos de emergencia cuando la vida se ve en riesgo, y no nos estamos inventando esto tampoco

Ya en el Código Nacional de Policía en el artículo 163 existe esta posibilidad, pero queremos que en esta ley quede explícito para que el Ministerio del Trabajo reglamente, qué reglamento, y en qué quedamos, cuál fue el acuerdo y qué incluimos en ese artículo para que quedara taxativo y no haya cabida a ninguna duda, es que el inspector deberá identificarse plenamente a través de un medio cuya autenticidad sea comprobable, quién tiene que hacer eso, por ejemplo, repre Camilo, el Ministerio del Trabajo reglamentando, qué se nos ocurre, es

una idea no estamos diciendo, no va a quedar acá porque no es sujeto o más bien no se puede hacer a través de una ley, sino se tiene que reglamentar a través del ministerio, es que por ejemplo aporten un código QR que sea fácil de identificar, o sea, que sea fácil de tomar y que sea fácil de verificar que el inspector realmente es un inspector del Ministerio del Trabajo, el inspector deberá portar el acto administrativo, queda taxativo, pero hoy Representante Germán Gómez eso ya existe, usted hace inspección y vigilancia al lugar donde usted llegue a hacer inspección y vigilancia tiene que llevar el auto administrativo debidamente motivado, con la autoridad que emite el auto, el objeto y con el alcance que va a tener esa diligencia.

El otro acuerdo al que se llegó es que la inspección deberá estar acompañada por la Policía, justamente porque como lo dije hace un momento ya existe en el artículo 163 del Código de Policía la posibilidad de hacer este tipo de procedimientos de emergencia, en casos de emergencia y, por último, ya para cerrar este acuerdo preliminar es que, cuando la inspección laboral sea motivada por vulneración de algún derecho a un menor de edad o a una menor de edad, el ICBF debe acompañar la diligencia, esto también está, el artículo 106 de la Ley 1098 del 2006 ya le da esta facultad al ICBF, de operar en diligencias donde hay menores de edad, ya el ICBF tiene esa facultad nuevamente.

Y eso sería todo, digamos que este fue el acuerdo preliminar con algunos representantes de esta comisión, repito, en este artículo era donde había las mayores diferencias, yo les invito a que podamos darle trámite a este proyecto en este debate, en este momento y que le demos no solamente la oportunidad sino el reconocimiento a estas trabajadoras, a este sector altamente feminizado y vulnerado durante tanto tiempo, algunos decían, yo no creo que esto se presente, estas vulneraciones no creo que se presenten hoy, pero sí son una realidad, sabemos que son una realidad y que requieren de manera urgente como sujetos de especial protección que son, reconocidas por la Corte Constitucional como mujeres, como muchas de ellas madres cabeza de familia, como jefas de hogar, como mujeres trabajadoras, merecen que el Congreso de la República les responda salvaguardando sus derechos, es hora de cuidar a las que nos cuidan, entonces muchas gracias de antemano a todos y todas, y les invito a que podamos votar de manera positiva la ponencia y entrar a discutir el articulado, porque hay varias proposiciones a otros artículos también. Presidenta muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante Carrascal. Compañeros esta era la continuación del debate que se había realizado, la proposición con que termina el informe de ponencia ya fue aprobada en acta 30 del 17 de febrero de 2024, entremos entonces a la parte del articulado. Señor secretario, por favor sírvase informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara

El Secretario:

Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 16 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

La Presidenta:

¿Tiene proposiciones, secretario?

El Secretario:

Sí presidenta, hay proposiciones radicadas en secretaría

La Presidenta:

Vamos entonces a proceder a leer las proposiciones avaladas de los artículos, y damos el uso de la palabra a los representantes, señor secretario, vamos leyendo entonces secretario las proposiciones avaladas de este proyecto de ley. Representantes, vamos a abrir un bloque sin proposiciones de los artículos 1°, 3°, 5°, 8°, 14, 15 y 16, artículos sin proposiciones. Señor secretario, por favor, infórmenles de nuevo el bloque de artículos que vamos a someter a votación, sin proposiciones.

El Secretario:

Los artículos de este bloque sin proposiciones son el 1°, el 3°, el 5, el 8, el 14, el 15 y el 16.

La Presidenta:

Se abre la discusión sobre este bloque de artículos, tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo, 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Señora presidenta buenos días a todos los compañeros, tengo entendido, buena intención la que tiene el proyecto de ley, pero también tengo que decir, porque estamos votando el objeto del proyecto, es que hablamos de formalización e inspección laboral, y si ustedes revisan el proyecto, el proyecto se dedica a hablar de inspección laboral, yo creo que frente al tema de la formalización habrá que pensar en otras posibilidades, porque a mí me parece muy importante que en un país donde la mayoría de la gente está en la informalidad, no solamente en este caso, sino en distintas actividades, el sector agrario y el tema que nos ocupa hoy de quienes nos cuidan, yo creo que hay que ir más allá y hay que buscar herramientas para esa formalización, yo frente al tema de la inspección laboral nosotros hicimos unas observaciones que están ahí en las proposiciones que hemos presentado, las discutiremos, pero pienso que como el objeto habla de formalización e inspección laboral el proyecto se detiene más en el tema de inspección sin ir al fondo del problema, que es la formalización, esperamos verlo en futuros proyectos seguramente, esperamos verlo en la oportunidad que habrá aquí de discutir otros proyectos en la Comisión Séptima, pero quiero dejar claro frente al tema del objeto yo pensaría que habría que mirar un poco más cuáles son las estrategias de formalización, la única forma que yo creo que en Colombia podemos buscar que los derechos se cumplan es llevando a las personas que están en la informalidad a la formalidad, con una legislación

clara que vaya en beneficio de trabajadores y por supuesto de empleadores, y en ese orden de ideas yo quiero llamar poderosamente la atención, porque allí es donde nosotros pensamos que hay que trabajar un poco más, que hay que hacer un esfuerzo adicional y que hay que repensar para, ahora que estamos discutiendo las reformas sociales, cuál es la solución al problema de tantos colombianos.

La Presidenta:

Un minuto más representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias presidenta. Tantos colombianos que hoy no van al sistema, que no aportan al sistema pensional por cuenta de que no están en la formalidad, esa mayoría de colombianos son a los que nosotros nos debemos para buscarle posibilidades y alternativas de que mejoren la calidad de vida y de que tengan una vejez, por eso cuando nosotros hablamos aquí en el debate de la pensional de la sostenibilidad fiscal, hablábamos precisamente, no de la importancia de aumentar subsidios porque está bien que nosotros ayudemos a salir de la pobreza a muchos colombianos, pero la idea es que muchos colombianos tengan trabajo digno y sean aportantes al sistema, y tengan una pensión que les dé calidad de vida, esas son las tareas que nosotros creo que tenemos que enfocarnos aquí desde el legislativo. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el bloque propuesto, sin proposiciones? Representante Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, yo quisiera que sacáramos el artículo 8° de ese bloque, por favor, sí, acabamos de radicar una proposición sobre eso.

La Presidenta:

Entonces de este bloque sacamos el artículo número 8, entonces pongamos en consideración señor secretario los artículos 1°, 3°, 5°, 14, 15 y 16, sin proposiciones, se cierra la discusión ¿Aprueban los honorables representantes el bloque de artículos propuestos, sin proposiciones?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime este bloque de artículos, integrado por los artículos 1°, 3°, 5°, 14, 15 y 16, por parte de esta Comisión.

La Presidenta:

Siguiente bloque de artículos, representante coordinadora ponente, para que nos informen entonces, cuáles son las proposiciones avaladas y poderlas leer acá, empieza a leer secretario, por favor.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Voy a dar lectura de las proposiciones radicadas en esta secretaría, que han sido avaladas por la coordinadora ponente. Primera proposición, modificatoria del artículo 2 del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 2°. *Definiciones. Para efectos de la presente ley, se tendrán como definiciones las siguientes, 1. Persona trabajadora doméstica. La persona natural que a cambio de una remuneración presta su servicio personal en forma directa o a través de cualquier figura de intermediación del servicio, y de manera habitual bajo continuada subordinación o dependencia, residiendo o no en el lugar de trabajo, a una o varias personas naturales en la ejecución de tareas de aseo, cocina, lavado, planchado, cuidado directo o indirecto de menores y demás labores inherentes al trabajo doméstico. 2. Internas. Se llamarán internas a las personas trabajadoras de los servicios domésticos que residan en su lugar o sitio de trabajo. 3. Trabajo doméstico. En concordancia con el artículo 1° del literal a), de la Ley 1595 de 2012, la expresión trabajo doméstico o servicios del hogar designan el trabajo realizado en un hogar u hogares, o para los mismos.* Firma Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 7° del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 7°. *Inspección a agencias de empleo y empresas intermediarias del trabajo doméstico. Los inspectores del trabajo deberán inspeccionar las agencias de empleo, empresas intermediarias de trabajo doméstico, plataformas digitales o cualquier otra figura con la que se intermedie este servicio, de manera periódica mediante la solicitud de información documental o solicitando el consentimiento informado de los empleadores para el ingreso a los domicilios, esta inspección también procederá por petición de parte cuando haya solicitud de inspección o interposición de querrela administrativa laboral. Parágrafo. En todo caso las empresas que sean intermediarias del trabajo doméstico, estarán sujetas a las disposiciones que sobre intermediación laboral existan en la normatividad vigente.* Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 7° del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, artículo 7°, perdón, esta proposición solo busca modificar el primer párrafo del artículo 7°, dice, Artículo 7°. *Inspección a agencias de empleo y empresas intermediarias del trabajo doméstico o de los servicios del hogar. Los inspectores del trabajo deberán inspeccionar las agencias de empleo, empresas intermediarias del trabajo de los servicios del hogar, plataformas digitales o cualquier otra figura con la que se intermedie este servicio de manera periódica, mediante la solicitud de información documental y solicitando el consentimiento informado del residente para el ingreso a los hogares, esta inspección también procederá por petición de parte*

cuando haya solicitud de inspección o interposición de querrela administrativa laboral. El resto del artículo queda conforme se presentó en el informe de ponencia. Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 8° del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 8°. *Solicitud de información documental. El inspector del trabajo de oficio o a solicitud de parte cuando haya solicitud de inspección de interposición de querrela administrativa laboral, solicitará al empleador información documental relativa al pago de la seguridad social integral, cumplimiento de las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo, pago de salarios, pago de prestaciones sociales y comprobantes de otras obligaciones laborales, y de la seguridad social e integral que considere o que no se encuentren depositadas en el sistema de registro oficial del Ministerio de Trabajo, la solicitud de información documental se realizará mediante correo electrónico, correo certificado o de manera presencial.* Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 11 del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 11. *Inspección mediante autorización judicial, adiciónese un nuevo artículo al Capítulo 16 del Decreto Ley 2158 de 1948, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social el cual quedará así, Título V, inspección laboral en domicilio, residencia, Artículo 29B. Inspección, mediante autorización judicial. Cuando el inspector de trabajo o la parte interesada requiera el ingreso al domicilio o residencia, para proteger los derechos de las personas trabajadoras del servicio o del trabajo del hogar, deberán obtener autorización judicial mediante trámite incidental de autorización de acceso al domicilio o residencia del empleador, ese permiso será solicitado ante el juez laboral del circuito en una única instancia, o ante los jueces municipales de pequeñas causas y competencia múltiple en única instancia, según el caso, señalando los motivos que fundamenten la petición.* Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 13 del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, Artículo 13. *Disposiciones comunes a las diligencias de inspección en domicilio o residencia. A los diferentes mecanismos de inspección laboral descritos en la presente ley, les serán aplicables las siguientes reglas comunes para la realización de la diligencia en domicilio o residencia del empleador. Se modifica solamente la segunda que dice, el inspector del trabajo deberá identificarse plenamente antes de iniciar la diligencia, a través de un medio cuya autenticidad pueda ser verificada de forma expedita mediante mecanismos provistos por el Ministerio de Trabajo, con el fin de evitar suplantaciones.* El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe

de ponencia. Firma el Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*.

Siguiente proposición avalada por la coordinación ponente, proposición de artículo nuevo. Proposición de artículo nuevo del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, *Artículo nuevo. Disposiciones de maternidad. En el caso de que la persona trabajadora doméstica se encuentre en estado de embarazo, se debe seguir las condiciones estipuladas en el Código Sustantivo del Trabajo (CST) capítulo 5, protección a la maternidad y protección de menores*. Firma el Representante *Juan Camilo Londoño Barrera*.

Presidenta, esas son las proposiciones avaladas, modificatorias de los artículos antes mencionados.

La Presidenta:

Se abre la discusión de estos artículos con proposiciones avaladas, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes este bloque de artículos, con proposiciones avaladas?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado este bloque de artículos, con proposiciones avaladas por la coordinación ponente que, repito cuáles son, el artículo 2º, el artículo 7º con dos proposiciones avaladas, el artículo 8º, el artículo 11, el artículo 13 y un artículo nuevo.

La Presidenta:

Ahora vamos entonces con las proposiciones no avaladas, qué artículos tienen secretario, proposiciones no avaladas.

El Secretario:

Presidenta, tienen proposiciones no avaladas el artículo 4º, el artículo 6º, el artículo 7º, pero ya fue aprobado con proposición avalada, y el artículo 10.

La Presidenta:

Compañeros, los artículos 4º, 6º y 10 tienen cada uno una proposición no avalada, entonces no hay que someterla por el orden de llegada, pero entonces hay que someterlos individualmente para que miremos las proposiciones no avaladas. Secretario, por favor, leamos la proposición no avalada del artículo 6º, perdón 4º.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición no avalada del artículo 4º, presentada por el Representante *Juan Camilo Londoño Barrera* que dice así, modifíquese el artículo 4º del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, el cual quedará así, *Artículo 4º. Registro oficial de contratos de trabajo de los servicios del hogar y novedades. Los contratos de trabajo de personas de los servicios del hogar deberán realizarse por escrito de conformidad con las normas laborales existentes, y depositarse por parte del empleador en el Ministerio de Trabajo dentro de los 15 días calendarios siguientes al inicio de la relación laboral, so pena de las sanciones a que haya lugar; el registro deberá contar como mínimo con: 1. El tipo de contrato; 2. Remuneración; 3.*

Horario; 4. Jornada de trabajo; 5. Lugar de la prestación del servicio. De igual manera dentro de los 15 días calendarios siguientes a su ocurrencia, se registrarán exámenes médico laborales de ingreso y egreso y las que define el Ministerio de Trabajo. Parágrafo 1º. Registro de novedades relacionadas con la ejecución del contrato de trabajo como el número de horas extras trabajadas al mes por la persona trabajadora, accidentes o incidentes de trabajo; el registro de novedades se realizará a través de los medios físicos, electrónicos o digitales que disponga el Ministerio de Trabajo para tal fin, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, para la consolidación de los mecanismos electrónicos o digitales dispuestos para el registro, el Ministerio de Trabajo deberá adaptar la página web en el plazo definido en el presente parágrafo, en todo caso, los efectos del depósito serán de publicidad y en ningún caso se constituirán como un registro para la validez del contrato de trabajo de personas de los servicios del hogar. El parágrafo segundo y el parágrafo tercero, perdón, si hay una modificación de forma, voy a leer todos los dos párrafos, Parágrafo 2º. Los empleadores que hayan suscrito contratos de trabajo de manera previa a la expedición de la presente ley, y que se encuentren vigentes, tendrán un plazo de 30 días para cumplir con lo dispuesto en este artículo contados a partir de la definición de los canales de registro por parte del Ministerio de Trabajo. Parágrafo 3º. Serán aplicables a las personas trabajadoras de los servicios del hogar todas las normas del derecho de trabajo y de la seguridad social, con las especialidades que surgen de la presente ley y demás normatividad relacionada. Firma el Representante *Juan Camilo Londoño Barrera*.

La Presidenta:

Representante *Londoño*, ¿Quiere sustentar la proposición radicada?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Yo quisiera, gracias presidenta, antes de explicar yo, la Representante *Carrascal*, si me explicara el por qué, digamos que esto va a permitir que en el tiempo cuando se hagan estas novedades y demás, en el artículo 4º, en el parágrafo primero, nosotros radicamos esta proposición en qué, en el tiempo a mí no me da, no me da es cómo pasar esta información, este registro de novedades para que queden registradas dentro del ministerio, entonces quisiera ver por qué no fue aprobada esta proposición, para ver si puede haber un punto medio, especialmente en este parágrafo, en el primero.

La Presidenta:

Representante *Carrascal*, que le demos un breve informe a la comisión, de por qué no se vale este artículo, Representante.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Representante, sencillamente porque según lo que veo acá en su proposición, ustedes quieren que haya un registro de novedades relacionadas con solamente horas extras por mes trabajado y nosotros queremos que vaya más allá, o sea, que el registro sea total, de todas las actividades. Ah, es que lo que vemos acá es que ustedes eliminan lo del registro, es que está, es que no está tan clara, si, no está muy, es que no está muy clara la redacción, estamos de hecho bastante confundidos porque es que ustedes acá ponen registro de novedades relacionadas con ejecución.

La Presidenta:

Representante, no se le está escuchando, está hablando como para usted, pero no para la comisión por favor, entonces y les pido a las barras y a las personas que hay acá, por favor escuchar, no, parecen una conversación y no una explicación de un artículo, por favor representante.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Por un lado, representante vemos que hay un poco de confusión en la redacción del artículo, sí, no lo tenemos muy claro, por el otro queremos que haya un registro no solamente de las novedades relacionadas con horas extras, sino totales. Y en cuanto a los términos y al tiempo específico queremos que sean 15 días por las condiciones de informalidad de este sector, básicamente tiene que ser muy rápido ese registro por las condiciones, eso es lo que nosotros consideramos, pero podemos revisarla si quiere para la próxima ponencia, sin problema podemos revisar la redacción y demás.

La Presidenta:

Representante Londoño ¿Retira la proposición no avalada, o la sometemos a votación?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Que la excluya porfa presidente, especialmente este artículo y que los otros, que la excluyan de esta votación, por favor, pero por eso, o sea.

La Presidenta:

Dos minutos, representante, porque no la puede excluir porque es que es el único artículo, estamos en ese artículo. Representante Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Hablando con el equipo de la Representante Mafe, les dejamos esta como constancia para que analicemos especialmente es, cómo organizar bien el articulado para que quede más claro, Representante Carrascal, dejamos como constancia entonces.

La Presidenta:

Perfecto, el artículo 6°, la proposición del artículo 4° perdón, se deja como constancia, entonces procedamos a votar el artículo 4° como viene en

la ponencia original, anuncio que se va a cerrar, se cierran ¿Aprueban los honorables representantes el artículo 4, como viene en la ponencia original?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el artículo 4|, del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, como viene en el informe de ponencia, por parte de los asistentes a esta comisión.

La Presidenta:

Entonces pongamos a consideración el artículo número 6°, con proposición no avalada, secretario, por favor.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición modificatoria del artículo 6°, del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, suscrita por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro el cual quedará así. Esta es proposición eliminatoria del artículo 6°, del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

La Presidenta:

Representante Chaparro, tiene 3 minutos para sustentar su proposición.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias presidenta. Esta proposición lo que busca es dar garantías de que el proceso de verificación va a tener el control de un juez, y que de esa manera se pueda dar esa inspección que están solicitando en este proyecto de ley, pero que sea por supuesto por todas las garantías de ley, es fundamental para los colombianos que existan garantías de sus derechos y de sus libertades fundamentales, y por eso incluimos esa proposición que ha avalado para bien la Representante María Fernanda, y por eso la hemos suscrito frente a las inquietudes que tiene la Comisión al respecto de la inspección. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Representante, estamos en el artículo 6°, usted presentó una proposición de eliminación al artículo 6°.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Bueno, esta es la discusión que hemos tenido todos acá en la comisión frente al tema de la inspección puertas adentro, presidenta, nosotros en la línea con las preocupaciones que han venido expresando cada uno de los representantes estamos solicitando que se elimine este artículo que, por supuesto, coloca en riesgo las libertades y los derechos fundamentales de los colombianos, es una proposición, ya que no se encontró en este caso en particular un consenso con la Representante María Fernanda y por eso la hemos puesto a disposición aquí de la Comisión, para que se vote, presidente.

La Presidenta:

Entonces Representante Carrascal, 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Sí presidenta, quisiera hacer una aclaración y es que el artículo 6°, si nosotros eliminamos el artículo 6°, estamos eliminando la esencia misma de todo el proyecto, porque resulta que aquí no estamos hablando de inspección en casos de emergencia, que fue el que generó digamos, de alguna manera el debate y sobre el cual hicimos un preacuerdo, sino que este es o versa sobre la intención de que haya consentimiento por parte del empleador, y esa es como digo la esencia del proyecto. Recordemos también que en el párrafo que acompaña el artículo 6° queda también muy explícito que, si no hay consentimiento del empleador, el empleador puede acudir al Ministerio del Trabajo con la información que el Ministerio del Trabajo le está solicitando, entonces, yo invito a la Comisión a que, apoyemos la no eliminación de este artículo porque repito, caería es el corazón de todo el proyecto y pues caería por completo.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, Representante Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias presidenta. Yo estoy de acuerdo con lo que plantea la Representante Mafe y la apoyo totalmente es que, el segundo pilar o uno de los dos pilares fundamentales que tiene la reforma es ese, garantizar ese derecho, yo entiendo que, en cierta forma hay una inviolabilidad de los hogares de uno, pero precisamente por un lado es que el sitio de trabajo de las trabajadoras domésticas de los servicios del hogar es el hogar, si trabajaran en un centro comercial era allá en el almacén o en la fábrica o en otro sitio, pero es que ese es su sitio de trabajo y ahí en ese entorno de trabajo es donde se dan las condiciones que han venido afectando los derechos de las trabajadoras, entonces, esa inspección tiene que ser lógico ahí en el sitio, porque eso brinda mayores garantías, entonces si eso no sucede se perdería la esencia de este proyecto, mejor dicho, para retirar ese artículo es mejor retirar el proyecto María Fernanda, pero sí, pero esa es una de las garantías, pero bueno también el empleador tiene otras garantías, entonces yo pienso que el derecho de las trabajadoras a poder tener la visita de un inspector que compruebe el caso, está por encima del resto de las cosas. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias representante. Representante Mondragón, 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Bueno, yo quiero contribuir al debate un poco recordando lo que fue la anterior sesión donde avanzamos en el proyecto, y es que la preocupación central es que este proyecto de ley pudiera permitir lo que decían algunos congresistas, invadir su espacio íntimo, ya, y por eso generó la controversia sobre

el artículo 9°, y que lograron acuerdo para hacer las modificaciones, lo que está planteando este ejercicio lo dice explícitamente, pero además, tengo entendido que es también acuerdo con varios de los colegas de varios partidos es que si se va a hacer inspección de vigilancia, no puede ser en el parque, si se va a hacer inspección y vigilancia laboral se hace en el puesto de trabajo, si a mí me hacen inspección en vigilancia a algunos de mis trabajadores tendrán que ser en los espacios de las oficinas donde laboran en el espacio del Congreso, si a un obrero de electricidad le hacen inspección y vigilancia es en su puesto de trabajo, si a una enfermera le hacen inspección y vigilancia en su puesto de trabajo donde cumple sus funciones, en este caso el espacio donde cumple las funciones las trabajadoras del hogar son los domicilios, y que si es lo que se logra para la preocupación que creo yo que tiene sentido, para que no haya ninguna duda, que no haya ninguna duda que se está dando la posibilidad de invadir el espacio, se dice claramente en el articulado lo que acaba de decir la coordinadora ponente y es que, es consentido, es decir, con el consentimiento del dueño del domicilio y si él incluso tiene prevención sobre el tema, se va a dirigir al Ministerio del Trabajo, es decir, en la redacción que logran con varios colegas no hay ninguna posibilidad de que haya una vulneración del domicilio, porque se entiende también que es un derecho, ahí también, fundamental que se está protegiendo, por eso la redacción, así que colega Chaparro yo creo que en ese sentido para dar tranquilidad, que el artículo dice explícitamente que va a ser sobre la base con el consentimiento del propietario si se quiere del predio, entonces yo creo que la redacción del artículo 6° nos permite darnos confianza a todos que la preocupación inicial que había, queda subsanada, por eso yo creo que deberíamos nosotros aprobar, invitaría a todos mis colegas de todos los partidos a aprobar este artículo, el conjunto de artículos.

La Presidenta:

Representante Héctor Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

El problema del artículo es el párrafo, el párrafo es, el caso de que el empleador no emita consentimiento para el ingreso a un domicilio, Representante Salcedo, estará obligado a suministrar información, a comparecer a la sede del Ministerio de Trabajo, a conceder el permiso para la persona, es decir, no simplemente es un artículo que va en el sentido de cuando haya consentimiento, sino genera un párrafo también que es una obligación, podríamos eliminar el párrafo no más, con la eliminación del párrafo yo me sentiría tranquilo presidenta, y simplemente lo que haríamos es entonces eliminar el párrafo.

La Presidenta:

Con los acuerdos que llegan entonces la coordinadora ponente y el autor de la proposición, la

proposición entonces avalada queda de la siguiente manera, secretario.

El Secretario:

Presidenta, la proposición modificatoria del artículo 6° queda así, elimínese el párrafo del artículo 6° del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

En consideración el artículo 6°, con la proposición de eliminación del párrafo, avalada por la coordinadora ponente, en discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el artículo 6°, con la proposición avalada?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión de la Comisión Séptima, el artículo 6° con la proposición avalada, leída en esta sesión.

La Presidenta:

Siguiente artículo es el artículo 10, también tiene proposición de eliminación, por favor leerla señor secretario.

El Secretario:

Proposición de eliminación del artículo 10, del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, firmada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro, dice, proposición, Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, respetada presidente, por intermedio suyo presento la siguiente proposición, elimínese el artículo 10 del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Representante Chaparro, por favor, sustente su proposición, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Esta la dejo como constancia presidenta.

La Presidenta:

Entonces el Representante Chaparro la deja como constancia. No hay más proposiciones al artículo 10, entonces vamos a proceder a votar el artículo 10 tal y como viene en el informe de ponencia, en consideración el artículo 10 como viene en el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el artículo 10?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el artículo 10, del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, tal como se presentó en el informe de ponencia.

La Presidenta

Artículo 9°, hay unas proposiciones de eliminación del artículo 9° presentadas por varios representantes, señor secretario.

El Secretario:

Sí presidenta, tenemos radicadas en esta secretaría proposición de eliminación del artículo 9°, radicada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango y el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, el Representante Juan Camilo Londoño, el Representante Juan Felipe Corzo y el Representante Andrés Forero. Tenemos otra proposición de eliminación de este artículo 9° del Proyecto de Ley número 246, radicada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro, y otra proposición de eliminación del artículo 9°, radicada por el Representante Alexander Quevedo y otras firmas, pero también tenemos una proposición modificatoria del artículo 9°, radicada por la Representante María Fernanda Carrascal, con firmas también del Representante Germán Rozo y el Representante Víctor Salcedo.

La Presidenta:

Vamos entonces a someter a consideración las proposiciones de eliminación, si esas se niegan, someteríamos a votación la proposición nueve con la proposición avalada. Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Bueno, quiero pedirle nuevamente una oportunidad a la Comisión de pasar este artículo con el acuerdo que hicimos, el acuerdo previo con algunos de los representantes después de la discusión que tuvimos en febrero y después también de la visita que tuvimos de la Intersindical, en este acuerdo como lo dije ahorita en la presentación, hacemos énfasis en dos cosas que son muy importantes y es que, tanto la Policía como el ICBF ya tienen facultades para hacer este tipo de diligencias, y que pueden acompañar esta diligencia específica de inspección y vigilancia en los domicilios, así que se cuenta con las garantías y, por otro lado, que estos inspectores tengan una identificación que sea fácilmente verificable, esto ya lo haría vía reglamentación el Ministerio del Trabajo.

Pero quiero hacer énfasis nuevamente en que lo que acá se busca, primero, ni nos lo estamos inventando, ya existe como lo acabo de decir, y segundo, es necesario, es muy necesario en casos donde la vida de estas mujeres corre riesgo, donde hay violencia de género, donde hay trabajo forzoso, incluso donde hay trabajo infantil, repito, hace una semana acabamos de ver ya un fallo condenatorio de 13 años de prisión contra una empleadora que ejercía violencias contra una mujer o sobre una mujer trabajadora indígena, creo que todo el país lo conoció recientemente, todos y todas lo sabemos y eso sigue ocurriendo, si estamos en el siglo XXI, si hay una sensibilización mucho más profunda, el último año a propósito de la reforma laboral ha permitido que muchos y muchas entremos en reflexiones profundas sobre lo que significa la explotación laboral, el abuso, el acoso, la violencia, pero todavía falta mucho y somos nosotros y

nosotras desde el Congreso de la República quienes también aportamos garantías a que la esclavitud, la esclavización, el trabajo forzoso, el abuso, la violencia, el no pago y la no formalización laboral tengan un fin, entonces quiero pedirles a ustedes que votemos negativa la eliminación de este artículo y pasemos a discutir la modificación que acordamos de manera previa.

La Presidenta:

Para claridad de los representantes y que puedan tomar decisiones sobre la proposición de eliminación, o si se sienten acogidos en la proposición de modificación avalada, vamos a leer la proposición de modificación, pero enseguida votaremos, obviamente, la proposición de eliminación. Señor secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición modificatoria del artículo 9°, del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara el cual quedará así: *Artículo 9°. Inspección laboral en casos de emergencia. Cuando el inspector tenga conocimiento sobre la ocurrencia de hechos que impliquen violencia de género, trabajo forzoso, o trabajo infantil u otras conductas que pudieran afectar la vida e integridad personal de la persona trabajadora de los servicios del hogar, podrá realizar una inspección extraordinaria por imperiosa necesidad e ingresar al domicilio o residencia sin autorización judicial, y sin consentimiento del empleador, para tal fin previo al ingreso al inmueble el inspector deberá identificarse plenamente a través de un medio cuya autenticidad pueda ser verificada de forma expedita, mediante mecanismos provistos por el Ministerio de Trabajo con el fin de evitar suplantaciones, a su vez deberá aportar el auto administrativo debidamente motivado mediante el cual se le comisiona para la práctica de la inspección laboral en casos de emergencia, en el cual se identifique la autoridad que emite el auto, el objetivo y alcance de la diligencia, la inspección laboral en casos de emergencia deberá estar acompañada por la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la Ley 1801 de 2016, el inspector de trabajo que realice la inspección deberá rendir informe inmediato al Ministerio de Trabajo y remitirle una copia al empleador, en el que deberán constar las razones por las cuales se realizó la diligencia y el procedimiento realizado, en cualquier caso si el empleador considera que la diligencia era injustificada o se realizó de manera inapropiada, podrá informar a las autoridades competentes y solicitar control judicial posterior de la diligencia y determinar la validez y el correcto proceder del inspector de trabajo.*

Lo anterior en los términos del artículo 130 del Decreto Ley 2158 de 1948, Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y lo dispuesto en la presente ley.

Parágrafo 1°. Cuando la inspección laboral de que trata el presente artículo sea motivada por la

ocurrencia de hechos que impliquen la vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente, es obligación del ICBF acompañar la diligencia de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1098 de 2006.

Firmada por los Representantes *María Fernanda Carrascal, Germán Rozo Anís y Víctor Salcedo.*

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión de la eliminación del artículo 9°, tiene el uso de la palabra Representante Betsy Pérez, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias presidenta. Representante Carrascal, usted sabe que este era el artículo que nos había distanciado desde la legislatura pasada, esto lo venimos debatiendo hace rato, en el caso de mi firma porque solo puedo hablar por mí, voy a retirarla para darle la oportunidad a la redacción del artículo como quedó, pero sí en lo posible ponente, que para el segundo debate ojalá haya por parte del ministerio algo que nos diga, que nos ilustre un poco de cómo va a ser ese mecanismo idóneo de identificación y, decirle que así como usted lo ha solicitado vamos a darle el voto de confianza en cuanto a cómo está la redacción actualmente, a la tribuna y a las damas decirles que siempre acompañamos este proyecto de ley, la representante lo sabe, teníamos diferencias en dos artículos, estamos llegando a un punto medio y continuar adelante con la discusión y con el debate. Gracias presidente.

La Presidenta:

Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Nosotros en un acto de responsabilidad en la Comisión Séptima dejamos claras las diferencias que teníamos frente a ese artículo, y las dejamos porque había aquí consenso con varios compañeros frente a la inconveniencia de lo que allí se planteaba, vemos que la coordinadora ponente ha recogido las inquietudes luego de la suspensión, y que esas sugerencias hechas por varios de los colegas en los que coincidimos, lo único que determina es que en la Comisión Séptima cuando se trata de buscar consensos en medio de la diferencia, se pueden conseguir. Nosotros en varias oportunidades hemos sido insistentes en que aquí buscamos legislar en beneficio de la mayoría de los colombianos, y entendemos que este proyecto de ley toca aspectos muy importantes para una población que históricamente ha estado relegada y que históricamente ha estado maltratada, y que históricamente ha sido mal reconocida desde el punto de vista económico, pero también desde el punto de vista de sus derechos, y en ese orden de ideas aquí actuamos, pero también entenderán que nosotros tenemos que ponernos no solamente la camiseta de ustedes, y ahora que ya no se puede hablar de toros, yo sí tengo que decir que a mí no me gusta torear para sol, cuando hay barras, yo

toreo para todos los tendidos, y por eso cuando hay barras le digo seguramente a los que están allí lo que nosotros planteamos y que a veces gusta o no les gusta, a mí me gusta torear para todos los tendidos y los tendidos son sombra, sol, sol y sombra, como es todo en la vida, y en ese orden de ideas nosotros los colegas hemos intentado buscar mejorar el proyecto, por supuesto, con el beneplácito de la coordinadora ponente.

Termino de decir que, con Betsy y con varios compañeros hemos superado incluso la eliminación para ir más allá, como es el caso de Chaparro, que ha planteado que el párrafo era inconveniente y aquí seguiremos trabajando sobre esa postura y es torear para todo el país, lidiar para todo el país, y en eso estamos comprometidos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Juan Camilo Londoño. tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias presidenta. La Representante Carrascal si bien sabe que yo también estaba en esa firma de la eliminación de este artículo, pero aquí siendo coherente y siempre llegando a esos puntos medios desde la diferencia, también radiqué otra proposición del artículo 9°, entonces primero, quisiera retirar mi firma de la eliminación, segundo la proposición que realicé la dejo como constancia y me adhiero a esta, yo creo que aquí es el trabajo en equipo, es llegar a ese acuerdo, me adhiero a esa modificación porque estamos pensando en el bienestar de esas mujeres verracas, valientes, que día a día luchan por sus familias y aquí vamos a seguir poniendo ese granito de arena, y no siendo una barrera en el proceso vamos a seguir haciendo la tarea y esa es nuestra función, creo que aquí nos damos cuenta que trabajando en equipo, llegando a esos puntos medios podemos sacar muchas cosas adelante, entonces, dejo sobre la mesa esa, presidenta y secretario, constancia, retiro la firma de la eliminación y me adhiero a la modificación. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias representante. Tiene el uso de la palabra Representante Germán Rozo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta muchas gracias, es importante cuando se lleva a cabo los consensos y también escuchar cuando hay disenso frente a algunas posturas, creo que la vez pasada para darle tranquilidad a las personas que han venido liderando el proyecto, nosotros hemos hablado de la garantía frente al derecho constitucional que se debe manejar en este tipo de proyectos y esto es sobre la llegada a los domicilios, a la residencia, a las personas perdón, entonces hoy creo que el artículo se encuentra robustecido con más garantías constitucionales para las partes que es lo que se busca o lo que nosotros perseguíamos en la anterior sesión, por eso

yo quiero pedirles que, este artículo ha sido, o la proposición que se ha radicado ha sido debidamente estudiada, se ha buscado la mejor redacción posible para que todos quedemos tranquilos y contentos y que en la operatividad se pueda dar de una manera garantista para las partes, sin vulnerar derechos constitucionales, entonces sí quisiera invitar a los compañeros que yo creo que hay suficiente ilustración, que procediéramos ya a votar señora presidenta este artículo que es muy importante y que, la vez pasada nos causó discrepancia y distanciamiento, pero que aquí abono el trabajo que ha liderado la ponente la doctora María Fernanda, que ha venido haciendo un buen ejercicio de concertación y escucha y creo que ese es el camino, y celebro igual que, Salcedo, que estamos es para tratar de llevar a cabo una buena ley que tenga un buen articulado, que se ponga en una buena práctica en la vida real, entonces pedirle a los compañeros que le demos ese respaldo y le agradezco a Betsy que estuvo ahora comentándome sobre la oportunidad que nos brindaba y buscar la manera de cómo se le daban garantías a todas las partes, especialmente cómo se manifiesta la autoridad, porque recuerde usted que amparado en esto no puede ser que los malhechores también terminen haciendo diabluras, entrando a hacer, si hoy se disfrazan llegan a una clínica vestidos de policía, ahora imagínense ustedes que no pudieran hacer suplantando autoridades administrativas, entonces creo que se le ha dado la tranquilidad y las garantías pertinentes para que las autoridades actúen en la debida forma y los ciudadanos tengan la garantía de tener debidamente soportada la presencia de la autoridad.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidenta. Bueno, yo saludo de manera positiva la disposición de la Representante Mafe por llegar a consensos, mire que este proyecto que nos distanciaba por algunos artículos que terminaban siendo muy radicales, poder llegar a unos puntos de acuerdo hace que el proyecto se vaya bien y vaya a salir adelante, en un propósito puntual, obvio de las mujeres y hombres también que pueden estar haciendo este ejercicio en los hogares y que son baluarte fundamental para que muchos y muchas podamos trabajar, y también con el cuidado de las personas que tenemos en la familia, entonces realmente esta comisión y el espíritu del proyecto es darles unas garantías, salvaguardar sus derechos, generarles unas condiciones y naturalmente avanzamos en esa vía cuando trabajamos en consenso y nos encontramos en puntos de acuerdo, entonces básicamente con eso señora presidenta, también retiro mi proposición que era la eliminación del artículo 9°.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias presidenta. Bueno, escuchando aquí esa añoranza torera de nuestro Representante Salcedo, ya empieza Representante Mondragón a extrañar las corridas nuestro Repre Salcedo, también me sumo a eliminar el artículo, la eliminación del artículo, es importante, nosotros teníamos una eliminación de artículo la dejamos como constancia y lo que buscaríamos sería acompañar ese consenso que se logró entre la Representante María Fernanda y el Representante Salcedo, no dejando atrás que hay de todas formas ciertas inquietudes frente al poder de una autoridad administrativa en una acción de este tipo, pero creemos que el hecho de que por lo menos sea acompañado por una instancia como lo es la policía le da tranquilidad a los colombianos, y puede permitir que esto se desarrolle en el sentido y la dirección que busca el proyecto de ley, entonces, dejamos como constancia esa eliminación de ese artículo presidenta.

La Presidenta:

Gracias representante. Han sido entonces dejadas como constancias todas las proposiciones de eliminación presentadas por los representantes, vamos a someter entonces a votación el artículo 9° como viene con la proposición avalada, ya la leímos representante, volvámosla a leer para claridad y la votamos, por favor.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Leemos nuevamente la proposición modificatoria del artículo 9° avalada, radicada por los Representantes María Fernanda Carrascal, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño y Víctor Manuel Salcedo Guerrero, esta proposición modifica el artículo 9° en el segundo párrafo y en su párrafo, voy a leer las modificaciones solamente, modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara el cual quedará así: *Artículo 9°. Inspección laboral en casos de emergencia. El párrafo 2° que es el modificatorio quedará así: para tal fin previo al ingreso al inmueble, el inspector deberá identificarse plenamente a través de un medio cuya autenticidad pueda ser verificada de forma expedita mediante mecanismos provistos por el Ministerio de Trabajo, con el fin de evitar suplantaciones, a su vez deberá portar el auto administrativo debidamente motivado mediante el cual se le comisiona para la práctica de la inspección laboral en casos de emergencia, en el cual se identifique la autoridad que emite el auto, el objetivo y alcance de la diligencia, la inspección laboral en casos de emergencia deberá estar acompañada por la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 163 de la Ley 1801 de 2016. Y el párrafo que es objeto de esta modificación quedará así: *Parágrafo 1°. Cuando la inspección laboral de que trata el presente artículo sea motivada por la ocurrencia de hechos que impliquen la vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente, es obligación del**

ICBF acompañar la diligencia de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1098 de 2006.

Firmado por los Representantes *María Fernanda Carrascal, Germán Rozo Anís, Víctor Salcedo y Juan Camilo Londoño.*

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el artículo 9°, con la proposición leída?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el artículo 9° del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, con la proposición antes leída.

La Presidenta:

Por favor, estamos en sesión, si no, tendríamos que desocupar las barras, por favor. Siguiendo artículo es el artículo número 12 ¿Tiene proposiciones señor secretario?

El Secretario:

Sí presidenta, tiene 2 proposiciones eliminatorias, la una firmada por los Representantes Betsy Judith Pérez Arango y Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Felipe Corzo y Andrés Forero, y la segunda proposición eliminatoria, firmada por el Representante Héctor David Chaparro Chaparro.

La Presidenta:

Estamos en el artículo 12 Representante, Representante Betsy Pérez ¿Quiere sustentar su proposición?

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias presidenta. Presidenta mire, el artículo 12 es consecuencia del 9°, entonces como llegamos a un acuerdo con el artículo 9°, porque este es el procedimiento que legaliza, entonces, en mi caso, por ejemplo, retiro mi firma del documento y no vale la pena ni dejarlo como constancia porque realmente no, para que sepa que proceda con el retiro de mi parte del lado de la eliminación de ese artículo. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

También la dejaría como constancia.

La Presidenta:

Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

También retiraría mi firma de ese.

La Presidenta:

No habiendo más, Representante Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, como constancia.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces vamos a someter a votación Repre Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Presidenta, no presidenta, sólo para hacer una claridad para que se entienda en medio del debate por qué se están retirando las firmas, lo que pasa es que el artículo 12 está completamente relacionado al artículo 9°, donde como bien lo dijo la Representante Betsy ya hubo un acuerdo, lo acabamos de aprobar y decirle sencillamente que este artículo lo que permite es un control posterior a la diligencia de emergencia, eso qué quiere decir, garantía para el empleador, es decir, que si hubo una diligencia de emergencia se compruebe que se hizo bien, eso es todo. Muchas gracias a todos y a todas.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el artículo 12, como viene en el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el artículo 12, tal como viene en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor leer título y pregunta.

El Secretario:

Con mucho gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara, título, *por medio de la cual se dictan medidas para el sector de trabajo de los servicios del hogar en Colombia, y se dictan otras disposiciones*, y la pregunta es, ¿Si la Comisión está de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite, y se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

Señor secretario, nos solicitan votación nominal para título y pregunta, por favor llamar a la lista.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal del título y pregunta, tal como acaba de ser leído, votando sí, se aprueba el título y pregunta, votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos Y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	

4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación Total	16	0

La Presidenta:

Señor secretario, por favor cierre registro de votación y anuncie el resultado.

El Secretario. Cerrada la votación del título y pregunta, ha sido aprobado con 16 votos por el sí y ninguno por el no, presidenta.

La Presidenta:

Representante María Fernanda Carrascal, tiene el uso de la palabra, 3 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Muchas gracias presidente y gracias a toda la Comisión, de verdad que es satisfactorio después de tantos y tantos meses que llevamos en la construcción de este proyecto de ley que llevan ellas haciendo incidencia, como lo he dicho en repetidas ocasiones en este y en otros escenarios, llevan una década haciendo todo lo posible para que sus derechos laborales sean reconocidos, para que sean reconocidas como las mujeres trabajadoras, muchas de ellas madres cabeza de hogar que son, y se les dé la dignidad y el trato que merecen, porque no solamente cuidan de nosotros y de nosotras, sino también de sus familias, sin ustedes y sin las labores del cuidado este país y cualquier otro sería absolutamente nada, absolutamente nada, la economía del cuidado este es otro paso más para reconocer la economía del cuidado y esa segunda, tercera jornada laboral que ejecutan y que ejercen las mujeres no sólo de este país sino del mundo, entonces felicitaciones a esta Comisión por ese reconocimiento, por ese trabajo en equipo y felicitaciones nuevamente a ustedes, que son las que hacen que esto sea posible, muchísimas, muchísimas gracias, y nos vamos para la plenaria

con toda la fuerza para que no solamente sea ley, sino que, además, sigamos haciendo mella y sigamos haciendo un cambio cultural que es lo que necesita realmente este país en todos los aspectos que tengan que ver, no sólo con los derechos laborales, sino con la dignidad humana. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta. Presidenta quiero sumarme a los agradecimientos que hace la coordinadora ponente Mafe Carrascal a la Comisión, esta Comisión está enviando mensajes muy importantes al país en materia de política social y de garantías, precisamente en unos minutos vamos a ir con nuestra coordinadora ponente de reforma pensional a radicar la ponencia para último debate en la plenaria de Cámara, en donde efectivamente se busca que aquellas personas trabajadoras que a pesar de que han dedicado su vida a la actividad productiva del país, no se le reconocen derechos de todas maneras que ese pilar solidario que permite darle una renta básica a la población que no tiene las posibilidades de aportar para una pensión, que tenga por lo menos un ingreso y sacarlas de la extrema pobreza, pero también es ese semicontributivo que podrían acceder y que en este caso si le damos esas garantías a las actuales y futuras trabajadoras y trabajadores del hogar, que puedan ir pensando en tener concretamente una renta vitalicia y lo mejor sería tener una pensión como producto de su trabajo, así que yo quiero felicitar la persistencia y la persuasión de la coordinadora ponente para lograr consenso en este ejercicio y, por supuesto, el trabajo de ustedes buscándonos a todos nosotros para lograr el consenso, así que las invito a que hagan un esfuerzo muy grande por estos días para ir a visitar a todos los congresistas tanto de la Cámara y luego del Senado, para mostrarles que este proyecto de ley en ningún momento pretende generar un ruido contra el empleador, sino dar unas garantías a quienes no han tenido garantía a pesar de contribuir al trabajo y al bienestar de nuestras familias. Muchas gracias por lo que están haciendo, muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias presidenta, yo también quisiera hablar atribuirme esa vocería en nombre de todas y todos los representantes que conforman esta Comisión, incluso hasta de los que no están aquí presentes porque creo que también votarían sí, yo creo que hoy aprobando este primer debate no sólo estamos mejorando las condiciones laborales de todas las trabajadoras del trabajo doméstico del hogar, del trabajo del cuidado, sino que estamos dignificando y enalteciendo las personas que se dedican a este

oficio y creo que va a surtir un trámite exitoso en los otros debates, que le quedan porque casi siempre lo que ha salido de esta Comisión de consenso se ha convertido en ley.

Entonces yo aspiro a eso, comienza a marcarse un hito, un punto de inflexión en cuanto al reconocimiento de los derechos y las garantías de estas trabajadoras que tanto les hace falta, porque estamos legislando para más de 650.000 personas que hacen parte de este sector, no quería irme sin antes volver, como ya lo ha hecho Mafe, como han hecho los compañeros que, bueno, felicitaciones a Mafe, en recordar la condena que la Corte Suprema de Justicia emitió contra esta empleadora que explotó laboralmente a la joven indígena Érika Faizulay Vargas Castillo, además de mujer indígena de la comunidad Carapena de Mitú, de nuestro hermoso departamento del Vaupés, sino que también en su triple condición también de indígena, de mujer y estaba embarazada, yo creo que Érika Vargas debe convertirse en un símbolo de esta lucha, esto ha costado mucho, han sido muchas las violaciones a los derechos de las trabajadoras del hogar de las cuidadoras, no sólo en el tema laboral, sino también en las violencias basadas en género, entonces yo creo que hoy que ya tienen una ley que la respalda yo creo que no vamos a tener más casos como el de Érika, pero sí invito a que Erika sea como la que, la cara visible de este proyecto y que la invitemos Mafe a la plenaria para que la escuche también el resto del pueblo colombiano. Me siento muy feliz, les agradezco a todos mis colegas, un abrazo muy grande para las compañeras que están acá en las barras, gracias a todas y todos.

La Presidenta:

Representante Jairo Cristo tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchísimas gracias presidenta, primero que todo quiero felicitar a la autora y coordinadora ponente de este proyecto de ley le puso alma, vida y corazón a esta iniciativa legislativa, pero yo quiero no generar falsas expectativas, yo miro los rostros de cada una de las mujeres que nos acompañan el día de hoy y veo que van a tener una herramienta jurídica fundamental, pero tenemos un Ministerio de Trabajo sin herramientas, sin inspectores y se está ampliando su campo de acción, yo considero que es muy importante generar conciencia en los empleadores, eso es lo más importante porque acá en Colombia decimos muchas veces, hecha la ley, hecha la trampa, cierto, esa es nuestra condición latinoamericana, pero sin embargo, yo considero que nosotros debemos empezar por reflexionarnos y mirarnos cada uno primero que todo, qué estamos haciendo, cómo lo estamos haciendo, y este llamado va para todos los que pueden hacerlo porque muchas veces hay gente que no puede hacerlo y lo que se va a generar es un tema de que no se genere empleo, o poder generar pactos por fuera de la ley,

que muchas veces algunos empleadores generan pactos fuera de la ley, sin embargo, doctora María Fernanda, es importantísimo que el Ministerio de Trabajo amplíe su tema de inspectores, que su capacidad institucional, gracias Betsy, su capacidad institucional porque muchas veces qué se hace con esto, ustedes van allá, el inspector llama al empleador y hace un arreglo fuera de usted, lo que pasa en Colombia, lo que sucede en Colombia, entonces ojalá tomáramos conciencia, no quiero dañarle esa cara de felicidad que tienen cada una de ustedes, pero esa es la realidad latinoamericana y esa es la realidad colombiana. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidenta, quisiera pedirle el favor que nos regale 5 minutos de pausa para radicar con el equipo de ponentes de pensional, la ponencia, 5 minuticos, 3, si por eso, vamos a bajar, nos retiráramos.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

Presidenta, tenemos de acuerdo a la modificación del orden del día que se hizo, la discusión y votación del **proyecto de ley número 325 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen las juntas de acción comunal y otros organismos comunales, como organizaciones de la economía popular comunitaria y solidaria, del cual es coordinador ponente el Representante Juan Carlos Vargas Soler, que también radicó una proposición de aplazamiento del debate, que está apoyada con la firma del Representante Jairo Cristo.

La Presidenta:

Con la proposición de aplazamiento, además el representante no se encuentra en el recinto. Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:

De acuerdo con el orden del día aprobado, sigue el proyecto de ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis, y se dictan otras disposiciones, autores Honorables Senadores Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, radicado el 24 de marzo de 2023. Publicación proyecto de ley, publicado en *Gaceta del Congreso* número 247 de 2023, radicado en comisión el 27 de diciembre de 2023, ponente primer debate designado ponente único Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*, designado el 12 de marzo de 2024. Ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 579 de 2024, último anuncio mayo 23 de 2024. Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación.

La Presidenta:

Representante Forero, ¿Procedemos entonces con la discusión del proyecto?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, primero que nada darle un saludo a usted, a los compañeros, a las personas que están presentes, si nos ven, le pido excusas por el retraso estaba atendiendo una situación familiar, mi esposa tuvo que ser sometida el día de ayer a una operación de urgencias, afortunadamente está bien, pero por eso tuve que llegar tarde, yo le había pedido, porque este es un proyecto que está en tercer debate presidente, y es de la mayor trascendencia, doctora Martha yo sé que usted tiene varias proposiciones relacionadas con él, yo creo que estamos con un quórum agónico, si le parece ojalá que pudiéramos aprobarlo, este es un proyecto que busca que de manera integral y como política de Estado se pueda enfrentar el problema que representa la tuberculosis, son varios los artículos presidente, sé que hay algunos, algunos con mi equipo de trabajo decidimos retirarlos para la ponencia en este debate, pero nos han solicitado, sé que nos han solicitado a la doctora Martha que ojalá puedan ser reincorporados, yo le sugeriría doctora Martha si podemos aprobarlo para que esto tenga la posibilidad de surtir el último debate en esas tres semanas que nos quedan, y veamos usted y yo las proposiciones, que las deje como constancias pero que aprobemos el proyecto y siga adelante, no sé si ustedes están de acuerdo señores congresistas ¿Lo hacemos así?

La Presidenta:

Señor secretario, entonces sírvase leer la proposición con que termine el informe de ponencia del proyecto de ley.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el informe de ponencia del **proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado**, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis, y se dictan otras disposiciones. Firma el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*. Presidenta, se encuentra leída la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado**.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado. Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero. ¿Representante, cuánto tiempo requiere?

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, como le decía antes este es un proyecto de la mayor relevancia, es un proyecto que ha estado liderando la Senadora Soledad Tamayo del Partido Conservador a quien le hago un reconocimiento, y básicamente como le decía presidente es que este proyecto busca establecer una política pública integral para la atención de los pacientes, de las personas que por alguna razón terminan teniendo esa enfermedad tan compleja que es la tuberculosis. Presidente, sé que los compañeros están con los tiempos justos, yo le pediría, yo sé que todos ya estudiaron el proyecto, como le digo sé que la doctora Martha tenía unas proposiciones que iban a ser radicadas, se nos han acercado personas, representantes de la sociedad civil para que ojalá le incluyamos algunos de esos artículos que considerábamos presidente que ya estaban contenidos en algunos de los artículos iniciales del proyecto, donde en cierta manera están los principios, los lineamientos, etcétera, etcétera, pero lo podemos revisar, pero de tal manera presidente que esto no se nos vaya a hundir por tiempos, y que tenga la posibilidad de ser discutido en cuarto debate en la plenaria, yo diría que, confío en que si hay alguien que quiera intervenir y considere que hay algo más que se deba aportar o incorporar, yo con esto plantearía que está rendida la ponencia señora presidente, ya todos pudieron haberlo estudiado, lo pudieron haber leído y plantearía señora presidente que votáramos el articulado dejando claramente en el acta, señores secretarios, que hay unas posibilidades de constancias que ha dicho la doctora Martha para que sean incluidas en la ponencia para cuarto debate. Gracias.

La Presidenta:

Entonces gracias Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Alfredo Mondragón, un minuto.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

En el sentido que plantea el coordinador ponente el doctor Forero, quiero manifestar que me dispongo en votar positivo, efectivamente, teniendo en cuenta que vendrán otros debates y que sería importante que a través de la coordinación y de los ponentes se pueda aclarar también sobre la postura del Ministerio de Salud sobre las posibles duplicidades, y que se aclare también incluso el impacto fiscal para que efectivamente se pueda garantizar como la atención del propósito del proyecto de ley, que no tiene otro sentido sino el de la política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por tuberculosis, entonces quiero dejar esa constancia de que lo voto positivo, pero que espero que en el transcurso de los siguientes debates podamos tener esas claridades, para que no vayamos a incurrir en duplicidades. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Señora presidente mire, tiene toda la razón el Representante Mondragón, nosotros hemos solicitado hasta el cansancio el concepto de parte del Ministerio de Salud, lamentablemente no ha llegado, por eso hemos retrasado, pero sabemos que es un proyecto importante y por eso decidimos plantear que ojalá siguiera, tratamos de recortar aquellos artículos que considerábamos que pueden tener un impacto fiscal excesivo, por eso es que hay algunos artículos que fueron eliminados con respecto a lo que estaba planteado en el caso del Senado, también recogemos la preocupación que tiene el Representante Mondragón a propósito de esa proliferación normativa excesiva, es decir, que no haya duplicidad normativa, pero presidente entendemos todo eso, estamos dispuestos doctor Mondragón a acoger esas inquietudes, si ustedes pueden hablar con el ministerio para que ojalá nos mande a la brevedad ese informe de tal manera que podamos presentarlo, y ojalá esto no se muera en el cuarto debate. Le doy un saludo a la Senadora Tamayo, gracias.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, tiene el uso de la palabra 2 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias. Este es un proyecto de una importancia enorme en salud pública para el país, un país que todavía sigue viviendo la tuberculosis como un problema en muchas regiones, particularmente afectando a poblaciones en altísima vulnerabilidad, así que nuestras inquietudes frente a la ponencia, doctora Tamayo como está, a la ponencia que había presentado el doctor Forero estaban relacionadas con la exclusión de algunos enfoques diferenciales, que son de absoluta importancia por la prevalencia de esta enfermedad en esas poblaciones, poblaciones afro, poblaciones privadas de la libertad, consumidores de psicoactivos con alta dependencia de alucinógenos, entre otros, así que nos parece importante que para la ponencia que va a cuarto debate podamos entonces reincorporar como lo ha planteado el doctor Forero, estos enfoques diferenciales, y de una manera muy particular un artículo que en ponencia había sido eliminado y que a nosotros nos parece el corazón de este proyecto, y era la declaratoria de interés público de la tuberculosis, porque eso también nos permite una serie de medidas en materia de salud pública importante, en materia de inspección y análisis, de vigilancia sobre todo en salud pública, entre otros, así que anunciamos nuestro voto positivo a este proyecto que nos parece muy importante y, ajustaremos entonces en equipo con el doctor Forero para la Plenaria de Cámara.

La Presidenta:

Representante Salcedo, 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Quiero presentarle un saludo especial a la doctora Soledad Tamayo, autora del proyecto, me parece que es un proyecto muy importante, un proyecto de salud y, por supuesto, mi querido Andrés Forero, estaremos en la línea. Frente al artículo 13 de registro de atenciones en salud me parecería importante precisar cómo se va a articular con la Ley 2015 del 2020, que es la historia clínica electrónica interoperable, eso sería muy importante precisarlo allí para efectos, por supuesto, de complementar el proyecto que hemos ido leyéndolo y que le tenemos seguramente algunas sugerencias respetuosas, mi querido doctor Forero, nosotros desde el Partido de la U, desde nuestra posición acompañaremos este proyecto como nos hemos identificado, algunas de las cosas que usted aquí plantea y, por supuesto, doctora Soledad esperamos que aquí en la comisión actuemos en consonancia, pero veo que va como un tiro su proyecto, esperamos sacarlo adelante y con su venia señora presidenta, nosotros damos el visto bueno para continuar con el debate. Muchas gracias.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión del informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario ¿Cuántos artículos tiene este proyecto?

El Secretario:

Presidenta, este proyecto está compuesto por 29 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

La Presidenta:

¿Hay proposiciones secretario?

El Secretario:

Presidenta, no han sido radicadas proposiciones de modificación del articulado.

La Presidenta:

En consideración el articulado con que viene la ponencia original, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes el articulado propuesto?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado de manera unánime por los representantes de la Comisión Séptima presentes, el articulado del Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor leer título y pregunta.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado, título “por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis, y se dictan otras disposiciones”. Y la pregunta es ¿Si los integrantes de la Comisión Séptima están de acuerdo en que este proyecto se convierta en ley de la República, y continúe su trámite?

La Presidenta:

En consideración título y pregunta, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban honorables representantes, título y pregunta?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el título y pregunta, tal como fue leído con anterioridad, del Proyecto de Ley número 340 de 2023 Cámara, 295 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muchas gracias señora presidente, un saludo nuevamente Senadora Tamayo, a todos los representantes muchas gracias por evitar que este proyecto se hundiera aquí en la Comisión, esperemos señora Presidente que lo podamos hacer agendar rápidamente en la plenaria, de tal manera Senadora Tamayo que esto salga adelante, felicitarla y bueno darle las gracias nuevamente a todos.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:**IV****Negocios Sustanciados por la Presidencia****La Presidenta:**

No hay negocios sustanciados por la presidencia. Siguiente punto del orden del día secretario.

El Secretario:**V****Lo que propongan los honorables Representantes**

Presidenta, tenemos dos proposiciones radicadas en esta comisión que me permito leer rápidamente. Representantes, un segundito para poder leer las proposiciones y votarlas. Primera proposición radicada por el Representante *Germán Rogelio Roza Anís* y otras firmas, proposición aditiva debate de control político, “*En virtud de lo dispuesto en la Ley 5ª del 92, me permito presentar proposición aditiva a la proposición aprobada por esta comisión el 19 de mayo de 2024, en la que se citó a debate de control político a la Superintendente encargada,*

Angie Catherine Monroy Bobadilla en su calidad de Superintendente del Subsidio Familiar, para que dentro de sus competencias y en desarrollo de la sesión informe a la comisión sobre los temas contenidos en el cuestionario que se adiciona". Se adiciona cuestionario que empieza en la pregunta número 19, es complementario de la proposición radicada el 19 de mayo, y termina, en la pregunta 27. Se adiciona otro cuestionario frente a la Caja de Compensación Comfanorte integrado por dos preguntas, cuestionario dirigido a la Caja de Compensación Familiar Comcaja, integrado por 20 preguntas. Siguiendo proposición, proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Germán Gómez, Germán Rogelio Rozo Anís y otras firmas, por medio de la presente en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política, y en concordancia con lo preceptuado en los artículos 6°, 233 y 249 y siguientes de la Ley 5ª del 92, así como en el último inciso del artículo 138 de la Constitución Política, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición, debate de control político al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Comisión Nacional de Servicio Civil y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, en mi condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución, y el numeral tercero, artículo 6° y artículos 233, 234, 237 y 249 de la Ley 5ª del 92, solicito se ponga en consideración de los honorables representantes de la Comisión Séptima Constitución de la Cámara de Representantes la presente proposición que cita a debate de control político a: 1. César Augusto Manrique Soacha, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública; 2. A Jorge Iván Bula Escobar, Director de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en la fecha y hora que defina la mesa directiva para que responda cuestionario anexo, integrado por 27 preguntas dirigidas al Director de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), y por 10 preguntas dirigidas al director del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Presidenta:

En consideración las proposiciones leídas, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los honorables representantes las proposiciones leídas?

El Secretario:

Presidenta, han sido aprobadas por esta Comisión las proposiciones antes leídas.

La Presidenta:

Senadora Tamayo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Primero que todo muy buenos días para todos, agradecerle a usted señora presidenta, a María Eugenia Lopera, por supuesto, agradecerle al Representante Andrés Forero, ponente de esta

importante ley de la República, ley de tuberculosis, al señor secretario Ricardo Albornoz, a todos los representantes de esta Comisión y a todos los presentes, creo que estamos avanzando y dándole, de verdad, una luz de esperanza a aquellas personas que hoy viven afectadas por la tuberculosis, tengo que decirles que hemos aumentado del año 2018, que teníamos 14.420 afectados por tuberculosis, en el año 2023 vamos en 19.765, parecía que esta era una enfermedad del pasado, pero hoy tenemos que es una enfermedad transmisible que afecta a la pobreza, porque así como lo dijera Representante Martha Alfonso, no solamente afecta es a los adultos mayores, a los niños, a las mujeres gestantes, a las personas hoy afectadas por el VIH Sida, es a los habitantes de calle, a las personas privadas de la libertad, es decir aquellas personas que están en extrema pobreza, pero también se convierten en vulnerables frente al tema.

Así es de que, de verdad, les agradezco muchísimo que le hayan dado paso a este proyecto de ley, esta ley fue construida no porque se me ocurrió un día, sino que la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud, el Frente Parlamentario contra la Tuberculosis, la sociedad civil, todas, 196 organizaciones sociales de Colombia han estado al tanto de cuál ha sido el caminar de este proyecto de ley, creo que es un avance importante. Es una enfermedad que su tratamiento si no se atiende después de diagnosticado, o si no se diagnostica a tiempo, sencillamente vamos a generar mayor contaminación para otra población, pero dura un proceso como alrededor de seis meses que tiene que de alguna manera ser vigilado, por eso no solamente comprometemos al sector salud, sino comprometemos a otros sectores en los determinantes sociales para que a esta población que es objeto de la atención, porque se vuelve más vulnerable frente a la enfermedad, también hayan algunos acompañamientos de otras entidades en particular. Hoy han entendido que esta ley es tan importante, nos ayuden en la plenaria para que ojalá antes del 20 de junio, no se nos hunda esta ley que la hemos trabajado enormemente, y que llevamos harto rato haciendo este esfuerzo por lograrlo, muchísimas, muchísimas gracias a todos.

La Presidenta:

Muchas gracias senadora. Siguiendo punto del orden del día secretario.

El Secretario:


Presidenta se ha agotado el orden del día.

La Presidenta:

Agotado el orden del día se levanta la sesión, y se cita por secretaría. Feliz tarde para todos.

El Secretario:

Por instrucción de la Mesa Directiva y de la presidenta, se levanta la sesión siendo las 12:10 horas y se citará para la siguiente por secretaría. Muchas gracias y buenas tardes.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISION VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTUARE LA DEMOCRACIA MÁS REPRESENTACIÓN</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-P12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 29 Mes 05 Año 2024

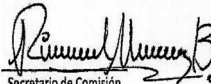
Hora Inicio: 10:06 am


Asunto: Llamado a Lista
Acta No: _____

Hora Terminación: 12:10 am

Honorable Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓				
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:20 am			
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	10:50 am			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓				
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓				
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓				
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓				
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓				
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓				
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	10:42 am			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓				
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	10:12 am			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	10:55 am			
21 YEPES CARO GERARDO	✓				

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISION VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTUARE LA DEMOCRACIA MÁS REPRESENTACIÓN</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-P12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 29 Mes 05 Año 2024

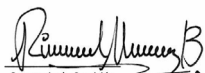
Hora Inicio: 10:06 am


Asunto: Llamado a Lista
Acta No: _____

Hora Terminación: 12:10 am

Honorable Representantes	Llamado a lista				
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓				
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:20 am			
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	10:50 am			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓				
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓				
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓				
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓				
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓				
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓				
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	10:42 am			
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓				
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	10:12 am			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	10:55 am			
21 YEPES CARO GERARDO	✓				

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISION VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTUARE LA DEMOCRACIA MÁS REPRESENTACIÓN</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L.M.C.3-P12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 29 Mes 05 Año 2024

Hora Inicio: 11:37 am

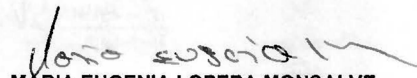
Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA PL 246/2 Hora Terminación: 11:39 am

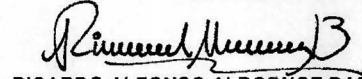
Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS			
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21 YEPES CARO GERARDO	✓		
TOTALES	16	0	

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión


MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
Presidenta


RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 50 DE 2024

(junio 4)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:53 horas del día martes 4 de junio de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los Honorable Representantes miembros de la misma presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve*.

La Presidenta:

Muy buenos días compañeros, nuevamente. Señor secretario, por favor, abramos registro y verifiquemos quórum.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Siendo las 9:53, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
 Archila Suárez Hugo Alfonso
 Ávila Morales Camilo Esteban
 Carrascal Rojas María Fernanda
 Chaparro Chaparro Héctor David
 Corzo Álvarez Juan Felipe
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Escaf Tijerino Agmeth José
 Forero Molina Andrés Eduardo
 Gómez López Germán José
 Londoño Barrera Juan Camilo
 Lopera Monsalve María Eugenia
 López Salazar Karen Juliana
 Mondragón Garzón Alfredo
 Pérez Arango Betsy Judith
 Quevedo Herrera Jorge Alexánder
 Rozo Anís Germán Rogelio
 Salcedo Guerrero Víctor Manuel
 Vargas Soler Juan Carlos
 Vásquez Ochoa Leider Alexandra
 Yepes Caro Gerardo

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

La Presidenta:

Ábrase la sesión del día de hoy, señor secretario y, demos lectura al orden del día propuesto.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Orden del día para hoy, junio 4 de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2023 - 2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: junio 4 de 2024

Hora: 09:53 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de Proyectos

III

Discusión y votación de Proyectos de Ley

1. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadores *Pedro Hernando Flores Porras, Julio Elías Chagüi Flores, Fabián Díaz Plata, Julio Alberto Elías Vidal, Antonio Zabaráin Guevara, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Nadia Blel Escaf, Laura Ester Fortich Sánchez, José David Name Cardozo.*

Radicado: agosto 30 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1119 de 2023.

Radicado en Comisión: marzo 11 de 2024.

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única). Designada el 17 de abril de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 552 de 2024 (mayo 7-24).

Último anuncio: mayo 29 de 2024.

2. Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal, a los que se refiere el artículo 39 de la ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios.

Autores: honorables Senadores. *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Vigüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón* y la honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Radicado: agosto 23 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1146 de 2023.

Radicado en Comisión: diciembre 17 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Coordinador Ponente), *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez Arango, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Karen Juliana López Salazar.* Designados el 12 de marzo de 2024. Karen Juliana López Salazar renuncia a ser ponente el 19 de marzo de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 551 de 2024 (mayo 7-24)

Último anuncio: mayo 29 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado – Acumulado con el **Proyecto de Ley número 182 de 2022 Cámara**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Martha Isabel Peralta Epieyú, Ana Paola Agudelo García, Sor Berenice Bedoya Pérez, Miguel Ángel Pinto Hernández y los honorable Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Camilo Londoño Barrera, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilmer Jair Castellanos Hernández, Juan Diego Muñoz Cabrera, Jaime Raúl Salamanca Torres, Alfredo Mondragón Garzón, Juan Carlos Vargas, Germán José Gómez López, Jairo Humberto Cristo Correa, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Germán Rogelio Rozo Anís, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Agmeth José Escaf Tijerino, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Felipe Corzo Álvarez, Gerardo Yepes Caro, Camilo Esteban Ávila Morales, Jorge Alexander Quevedo Herrera y otras firmas.

Radicado: julio 20 de 2022.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1561 de 2022

Radicado en Comisión: septiembre 28 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Juan Camilo Londoño Barrera, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Leider Alexandra Vásquez Ochoa (Coordinadores Ponentes). Gerardo Yepes Caro, Juan Felipe Corzo Álvarez, Juan Carlos Vargas Soler, Germán Rogelio Rozo Anís, Germán José Gómez López, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Alfredo Mondragón Garzón, María Eugenia Lopera Monsalve. Designados el 3 de octubre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 307 de 2024 (mar. 21-24) (sin firma de Mondragón).

Último anuncio: mayo 29 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara, por la cual se modifica el artículo 2.1.8.4 del Decreto Reglamentario Único del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016.

Autores: honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Radicado: julio 25 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 968 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: Gerardo Yepes Caro (Ponente único). Designado el 15 de agosto de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1134 de 2023 (ago. 23-23)

Último anuncio: mayo 29 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea el beneficio de alimentación al trabajador y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas, Alfredo Mondragón Garzón, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Carlos Vargas Soler, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Diego Muñoz Cabrera, Luis Alberto Albán Urbano, Alirio Uribe Muñoz, David Alejandro Toro Ramírez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Susana Gómez Castaño, Germán José Gómez López, Karen Juliana López Salazar, Karen Astrith Manrique Olarte y los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Fabián Díaz Plata, Alexander López Maya, Isabel Cristina Zuleta López, Aida Yolanda Avella Esquivel, Ómar de Jesús Restrepo Correa.

Radicado: agosto 15 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1132 de 2023

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2023.

Ponentes Primer Debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Coordinadora Ponente), Héctor David Chaparro Chaparro. Designados el 5 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2023 (sep. 27-23)

Último anuncio: mayo 29 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Alfredo Mondragón Garzón y las honorable Senadoras Diela Liliana Solarte Benavides.

Radicado: julio 26 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 971 de 2023.

Radicado en Comisión: agosto 8 de 2023.

Ponentes Primer Debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Coordinadora Ponente), Juan Carlos Vargas Soler. Designados el 15 de agosto de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1338 de 2023 (sep. 27-23).

Último anuncio: mayo 29 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 142 de 2023 Cámara, por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representantes *pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Norman David Bañol Álvarez, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Agmeth José Escaf Tijerino, David Alejandro Toro Ramírez* y Los honorable Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epiyú.*

Radicado: agosto 16 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso** número 1190 de 2023.

Radicado en Comisión: septiembre 7 de 2023.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro, Germán Rogelio Rozo Anís, Juan Camilo Londoño Barrera.* Designados el 13 de septiembre de 2023.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1616 de 2023 (nov. 17-23).

Último anuncio: mayo 29 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidenta, se encuentra leído el orden del día para iniciar esta sesión.

La Presidenta:

En consideración el orden del día propuesto, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorable Representantes el orden del día leído?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado, de manera unánime por los presentes en esta Comisión Séptima, el orden del día para la sesión de hoy.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

II

Anuncio de Proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proyectos de ley para anuncio: Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado; Proyecto de Ley número 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número

142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley número 245 de 2023 Cámara y Proyecto de Ley número 325 de 2023 Cámara. Presidenta, son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

III

Discusión y votación de Proyectos de Ley

Se encuentra para discusión y votación, el primer proyecto establecido y aprobado en este orden del día, es el **Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula la especialidad médica en neurocirugía y se dictan otras disposiciones. Autores: honorables Senadores *Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüí Flórez, Fabián Díaz Plata, Julio Alberto Elías Vidal, Antonio Zabaraín Guevara, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Nadia Blel Scaff, Laura Ester Fortich Sánchez, José David Name Cardozo.* Radicado el 30 de agosto de 2023. Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1119 de 2023. Radicado en esta Comisión el 11 de marzo de 2024. Designada ponente primer debate, ponente única, honorable Representante *Betsy Judith Pérez Arango*; designada el 17 de abril de 2024. Ponencia publicada en **Gaceta del Congreso** número 552 de 2024. Último anuncio: mayo 29 de 2024. Es el proyecto que se encuentra para discusión y votación, presidenta.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. *Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 123 de 2023 Senado.* Por las consideraciones anteriormente expuestas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992, se rinde ponencia positiva y se propone a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, dar tercer debate al Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 123 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula la especialidad médica de neurocirugía y se dictan otras disposiciones. Presidenta, se encuentra leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara.

La Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene la palabra, hasta por 10 minutos, la Representante *Betsy Pérez.*

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Buenos días, gracias presidenta. Buenos días a todos los compañeros de la Comisión, los que nos acompañan hoy en las barras. El presente proyecto de ley, es un proyecto muy sencillo, cuenta con 13 artículos incluida la vigencia; como se podrán dar cuenta, es un proyecto de ley que contó con el respaldo de la mayoría de los partidos políticos en la cámara alta, en el Senado de la República; están casi todos, está el Pacto Histórico, está el Partido Liberal, está el Partido Conservador, está el Partido de La U. Los ponentes, mayoritariamente, es de un bloque representativo de los distintos partidos políticos. Y lo que pretende el proyecto de ley es la regulación de una especialización, pero muy específica, del campo de la medicina, que es la neurocirugía; y, este campo de la neurocirugía, bueno, no lo manejamos todos al dedillo, yo creo que somos pocos los congresistas que nos movemos o se mueven en el ramo de la salud, creo que solo es Karen la que tiene un título directo con el campo de la salud, los demás tratamos de entenderlo un poco; y, abarca temas muy específicos.

La neurocirugía trabaja con el sistema nervioso central, con el sistema periférico, con el sistema nervioso autónomo y, Colombia ha sido vanguardista en este tema de neurocirugía, cositas que nos vamos enterando y que nos enorgullecen. Colombia ha sido foco a nivel latinoamericano, por los grandes avances que ha tenido esta subespecialización o esta super especialización en este campo tan específico de la medicina. Miremos qué busca el proyecto de ley. El proyecto de ley busca reglamentar esta especialidad, establece unas funciones, unas modalidades de ejercicio, unos derechos de estos especialistas y, crea un órgano consultivo.

Es importante resaltar que, este proyecto de ley no tiene impacto fiscal, ningún tipo de impacto fiscal y que, si bien es cierto, insta a que, en lo posible en aquellas IPS, sobre todo, que manejan en la modalidad de urgencias, exista un especialista, un neurocirujano, más que una obligación, es como instar al Gobierno a que, si lo pueda tener, lo puede proveer, lo tenga y, en los privados que también lo logren tener en lo posible, en la medida en que presupuestalmente sea posible para ellos. El marco normativo, bueno, desde la Constitución, sobre todo, por el importante impacto que tiene esto, como bien se los dije, es un proyecto de ley muy sencillo, solo tiene 13 articulados, sufrió unas modificaciones en esta ponencia, más que todo para darle forma y orden de lo que fue aprobado de Senado; tenemos entendido que hay unas, tenemos entendido no, hay unas proposiciones radicadas, señor secretario y, en su momento cuando debatamos el articulado,

pero desde ya lo manifiesto, han sido avaladas por mí, por la coordinación.

Y bueno, este proyecto tiene una connotación de relevancia especial, ya que, además, de responder a la necesidad de reglamentar el ejercicio idóneo de un especialidad médica muy específica e importante, precisa y clave para el tratamiento de enfermedades del sistema nervioso, establece disposiciones para que, dentro de las prestadoras del sistema de salud, en la medida de lo posible, se encuentren con especialistas; así mismo, para que el Estado cuente con un órgano consultivo que propenda por la adecuada práctica de la profesión. Lo anterior, como lo habíamos dicho, desde el artículo 26 de la Carta Política, se autoriza al legislador para exigir determinados títulos, certificaciones, documentos de idoneidad, a quienes quieran desempeñar actividades que impliquen un riesgo social, como son estas actividades médicas y, también para establecer mecanismos de inspección y vigilancia, con el fin de evitar que resulten lesionados derechos como el de la salud y la vida.

Como lo hemos dicho reiteradamente, el ejercicio de esta actividad tan delicada, tan precisa, con el proyecto de ley se establecen unas funciones modalidades y, repito, no tiene impacto fiscal ni obliga al sistema de salud a cambiar ninguna línea de atención, pero ninguna línea de atención, como vienen, o sea, con el proyecto de ley esas líneas de atención continuarían, lo que se hace es instar a que en lo posible, especialmente en aquellas entidades que prestan esos servicios de urgencia, puede existir un neurocirujano, porque, obviamente, sabemos que esas entidades, de una u otra manera, terminan atendiendo este tipo de subespecialidades. Señora presidenta, yo creo que, con esto, a grandes rasgos y, más bien, si los compañeros, una vez leído el proyecto de ley, tienen alguna inquietud, quedo presta a responderlas.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón.**Gracias presidenta:**

Presidenta, a mí me gustaría que la coordinadora ponente nos hablara del concepto que da el Ministerio de Salud sobre este proyecto de ley, en el cual plantea varias cosas, reducido del tiempo no me permite hablar de todo, pero quiero mencionar lo que, por ejemplo, en la página 4 ya lo empieza a hacer una especie de postura, y es que podemos estar incurriendo en una especie de reproceso, dice el Ministerio de Salud, en el sentido que hoy tenemos la Ley 1164 de 2007, en el cual plantea precisamente este tipo de normativas sobre el tema de las especialidades

o las profesiones médicas, de tal manera que, hacer un proyecto de ley exclusivamente para profesionales de la salud, en un tema médico quirúrgico y, particularmente neurocirugía, no se encuentra el por qué especificarse en esa labor, por supuesto, que reconocemos lo delicado, lo complejo que es y, seguramente pueden haber muchas otras especialidades que, por la complejidad, de hecho, el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia plantea que el Gobierno impondrá, el Estado impondrá nuevos requisitos para profesiones que representen un riesgo social.

Sin embargo, pero, además, ya se cuenta con una regulación de vigilancia de la profesión de base, que se incluye en las normas del talento humano en salud; pero, además, lo dice explícitamente el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, una ley de ya 17 años, se plantea que, pues efectivamente hay unas disposiciones académicas por autonomía académica, las universidades en sus facultades para los programas de formaciones de especialistas, tienen también, construyen unos perfiles, unas capacidades, un perfil de egreso, de tal manera, que no me queda muy claro el propósito, pero los efectos sí pueden ser, creo yo, digamos contravenientes, porque fíjense ustedes que hace un tiempo, para los temas de estar regulando el tema de anestesiólogos, le quitaron a las enfermeras y a las personas que cumplen función de enfermería que, principalmente son mujeres, la función de poder inyectar y dejárselo a nombre de que es necesario tener y cuidar y proteger a la población, le quitaron la capacidad resolutive, por ejemplo, a muchos trabajadores y profesionales de la salud, en este caso, de enfermería, que porque no podían inyectar, a nombre de algo que le puede parecer a la ciudadanía muy bien, y es que hay que proteger que alguien que te vaya a inyectar, puede tener, debe tener, todas las capacidades, sí, pero realmente lo que sucedió es que le terminan creando es una especie de monopolio solamente a un sector de especialistas y le quitaron capacidad resolutive para la población en centros de atención. Así que yo quisiera escuchar a la coordinadora en este sentido.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias presidenta. En el mismo sentido de lo planteado por el Representante Mondragón, yo también considero que es un proyecto muy importante, doctora Betsy, pero me inquieta por qué excluirlo de lo ya reglamentado para todas las otras profesiones de la medicina y para los demás cirujanos, en el país ya existe la Ley 1164 del 2007, que regula todo el talento humano en salud, que determina qué sería lo ilegal en términos

profesionales para los profesionales de la salud y, en esa medida, creo que podríamos estar ante un riesgo de excluir una, que después nos implique un exceso legislativo de tener entonces que empezar a regular todas las otras; y yo entiendo la particularidad de la neurocirugía en el país, sus avances científico-técnicos, que es, además, un referente en América Latina la neurocirugía colombiana, pero me preocupa un poco que al excluirla terminemos casi que obligando al país, al Congreso y al Ministerio de Salud a tener que definir una serie de instrumentos legislativos y reglamentarios para cada área de la cirugía.

Lo segundo, es que a mí también me parece que, en la definición del comité asesor, bueno, yo no sé si hoy existan más asociaciones de neurocirugía en Colombia, entiendo que el proyecto habla de una, que es la asociación colombiana, no sé si sea la única, pero me inquieta si al definir una ley con un comité asesor en nombre propio, esto no termine excluyendo otras comunidades científicas, que puedan trabajar en el mismo sentido o elaborar también sus propios equipos o colectivos para intervenir en este tipo de temas. Así que, pues tengo como esas inquietudes también, doctora Betsy, creo que se suman a las del doctor Mondragón. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Sí, gracias presidenta. Representante Mondragón, para aclararle algo. Concepto del ministerio, como tal, no hay; revisamos, no hay nada colgado en la página, no hay nada aquí en la Comisión; lo que está circulando es un documento interno del ministerio, que un funcionario le manda a un superior jerárquico, pero que no salió de la entidad, o sea, lo conocemos extraoficialmente, pero oficialmente a esta célula legislativa no ha llegado y, eso nos lo puede certificar el secretario. De hecho, si se dan cuenta en el encabezado, es la remisión de un funcionario interno del ministerio a otro funcionario, es decir, concepto como tal, pronunciamiento oficial como tal, no existe en la vida jurídica, que se le informe como tal a esta célula legislativa una posición oficial del Ministerio de Salud.

En cuanto a las preocupaciones que ustedes nos manifiestan, por supuesto, nosotros también lo hablamos con los autores del proyecto y estuvimos indagando, inicié diciéndoles que me considero, yo soy es abogada, realmente me considero neófita en esto e, ignorante en la materia y, estuvimos indagando por qué era tan importante regular una subespecialidad; no es la primera vez que en Colombia se regula una subespecialidad, la anestesiología está regulada, tiene ley específica

aparte de la que ustedes mencionaron, la 1164, anestesiología, porque son subespecialidades que, por la complejidad que tiene y, la importancia que tiene, pero, además, la repercusión que tienen en quirófano en el momento en que están ahí, son importantísimas. La radiología también está regulada, aparte de la 1164, porque como les digo, son subcategorías con demasiada importancia y son demasiado invasivas.

El tema acá compañeros es que, por ejemplo, pongámonos en un escenario; hay un politraumatismo y llega a urgencia, ustedes se imaginan si en ese politraumatismo que tenga afectación de vértebra, de cerebro, de cerebelo, quien atienda a ese paciente no sea un neurocirujano, imagínense las consecuencias de eso, imagínense que cualquiera otra especialidad le pueda estar a uno tocando el cerebro, la columna, la médula, esas son las preocupaciones realmente que tuvieron los autores; porque hay gente que sale de esos quirófanos y no fue tratado realmente por el especialista y termina paralítico, cuadripléjico, caminando raro, con el sistema nervioso afectado, no vuelve a ser la misma persona, y realmente sí, estamos legislando aquí para pequeños, para chiquitos, o sea, para cosas excepcionales, para supraespecialidades, pero son especialidades que realmente afectan demasiado la vida y la calidad de vida, y lo vemos a diario en el sistema de salud; esa fue la preocupación de los autores, eso fue lo que nos dijeron y, cuando nos metimos profundamente a mirar esto, claro que es preocupante que de pronto un cirujano, que no sea, no un neurocirujano, termine tocando el cuerpo humano en los lugares en que no debería, porque no es su supraespecialidad. Es esa la intención de los ponentes, no, de pronto no de generarnos más trabajo, sí nos generan más trabajo, pero para eso nos pagan; pero es por la importancia y por la afectación que esto puede tener en la salud. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Representante Salcedo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muy buenos días señora presidenta, a los compañeros saludo cordial, a Betsy Pérez. Nosotros tenemos una observación en ese artículo 6°, en el párrafo, donde básicamente dice que el Ministerio de Salud y Protección Social regularán número de especialistas requerido, pero lo que me parece más complejo es lo siguiente, y es la ampliación o reducción de los cupos; yo creo que eso no es una tarea del Ministerio de Salud, esa es una tarea del Ministerio de Educación y, así como el número de residencias médicas avaladas para conseguir este objetivo. Yo creo que ese último párrafo revísalo, Betsy, en un país donde hay déficit

de especialistas, yo creo que nosotros debemos de mirar el tema, porque el ministerio puede decir que necesitamos 1.000 especialistas neurocirujanos y, seguramente no estarán los cupos, pero lo que sí me parece complejo es que el propio Ministerio de Salud sea el que diga si amplía o reduce los cupos, ese tema de la formación de especialistas es una tarea del Ministerio de Educación. Básicamente es eso y, bueno, nosotros pensamos que, si bien es importante, nos sorprendió el concepto del Ministerio de Salud, que pensamos que debería de haber ahondado en las circunstancias que usted ha planteado aquí, mi querida Betsy.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Representante Mondragón, 2 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidenta, yo quiero manifestar que, la sustentación que se da a este proyecto de ley, para decir que es necesario hacer una reglamentación particular de neurocirujanos en estas especialidades médico quirúrgicas, la verdad es que no encuentro la contundencia para demostrar que se necesita hacer este ejercicio, más allá de lo que todos podemos reconocer, es que toda la ciudadanía espera que cuando se le vaya a hacer una atención especializada, de altísima complejidad, evidentemente se tenga perfectamente el perfil y el cuidado de los especialistas para poder atender al paciente, eso no está en discusión, eso lo dice la Constitución, lo acabo de decir, se plantea que se pueden imponer requisitos adicionales cuando se tenga que ver con el tema de profesiones de alto riesgo social, pero quiero insistir que, aquí no nos han demostrado, la ponente nos ha dicho, que evidentemente es un tema complejo, que su perfil tal vez en el tiempo no le ha permitido tener toda la argumentación posible para poder sustentarlo, pero aquí hemos traído un documento que, aunque no es el concepto formal, pero fue en su momento de una funcionaria encargada del talento humano en salud, la doctora Dilma, y que nos plantea que, esto podría ser no solamente innecesario, sino inconveniente para la administración y, un poco en el sentido de lo que se plantea ahora, si tenemos dificultades en materia de especialistas para poder atender y, le terminamos justificando de que haya una especie de grupo cada vez más reducido de especialistas que pueden atender.

Entonces, en este sentido, quiero insistir que me queda imposible votar positivo a la ponencia y el articulado este proyecto de ley, porque no hay suficientes razones para justificar de cómo le vamos a dar esa situación de preferencia a un grupo de especialistas que, por supuesto, necesitamos tener toda la confianza pública en nuestros especialistas para este tipo de procesos tan complejos, pero creo que este proceso complejo lo que nos podría estar llevando a nosotros es a depender cada

vez más de un grupo, cada vez más reducido de especialistas, a los cuales se le otorga la posibilidad de ciertos procedimientos y, en lugar de resolver las dificultades, nos pone en riesgo, y ya lo han planteado con otras situaciones, que se planteó, por ejemplo, que por la vía de negarle a través de una ley a los médicos generales, poder administrar anestesia local, por ejemplo, o cuando le dije le quitó las posibilidades en algunos casos a auxiliares de enfermería y enfermería poder hacer algunos procedimientos, y le quita resolutiveidad al sistema de salud, nos pone es en riesgo a todos, por eso creo que es inconveniente, invito que no puedo votar positivo este proyecto de ley.

La Presidenta:

Gracias Representante. Representante Alfonso, 2 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias. Comparto, doctora Betsy, con usted sus inquietudes, yo también creo que esta es una especialidad de una especificidad muy tremenda, pero me sigue inquietando que, digamos, la intervención por parte del neurocirujano solamente está permitida en los niveles de alta complejidad y, en esa medida, en un lugar en donde no se tiene esa especialidad y se requiere esa necesidad médica, lo que se hace es estabilizar el paciente y, los protocolos de atención lo que determinan es que en los sistemas de referencia y contrarreferencia se remite, o sea, jamás una persona, por ejemplo, con trauma craneoencefálico severo o algo así va a ser atendida por un profesional que no sea el requerido, y eso ya está regulado en protocolos de atención, en guías, etcétera; lo segundo es que los registros profesionales de estos profesionales también están ya reglamentados en Colombia, el ReTHUS, entre otros; yo no sé, si de pronto, la Asociación Colombiana de Neurocirugía de que trata este proyecto de ley, tenga a su vez un proceso de reglamentación interna y de registro interno a su asociación que, de pronto, nos permitiera elevar a la categoría de ley ese registro, que eso sería distinto ¿Cierto? Porque en lo que yo encuentro en el articulado, lo que veo es que son cosas que ya están, que ya existen en la ley colombiana, en protocolos y herramientas administrativas del Ministerio de Salud y, en esa medida, insisto en mi preocupación, porque podamos incurrir en un exceso legislativo. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias presidenta. Mire compañero, yo quiero reiterar algo; concepto del Ministerio de Salud no hubo, no hay, concepto oficial no hay; lo que

está circulando es una comunicación interna de un funcionario a otro, ¿Por qué el ministerio decidió no formalizarlo y enviarlo a la Comisión? No sabemos, pero un pronunciamiento oficial del Ministerio de Salud a esta célula legislativa no existe; entonces, de pronto estar interpretando qué le quiso decir un funcionario a otro, yo no me quiero poner en esa, porque jurídicamente no nació a la vida, compañero Mondragón, o sea, existe internamente allá entre ellos, pero nosotros no podemos debatir algo acá que no llegó a esta Comisión, es como si ahora nos pusiéramos a debatir la reforma de la salud que no han radicado ¿Sí me hago entender con esto? Entonces no, no está, hasta que empezó el debate no había absolutamente nada y no hay nada publicado Entonces, no quiero de pronto colocarme con eso; lo que sí les puedo asegurar es que lo que se está tratando aquí es de proteger, Martha tú muy bien lo dices, que en esos niveles de atención sea, esta norma no es excluyente, por el contrario, lo que hace es regular algo específico, si ustedes se dan cuenta no excluye, está regulando una súper especialidad, por las connotaciones que tiene esta especialidad.

Mire, a esos neurocirujanos les toma como 15 años estudiar ese tema; es que estamos hablando del cerebro, estamos hablando de la columna, de nervios periféricos, o sea, son cosas que nosotros apenas podemos leer, pero que ellos son realmente quienes logran entender, y yo se lo digo, si yo tuviera un familiar en una emergencia en una clínica y, tuviese que ser intervenido, obviamente, yo preferiría que sea un neurocirujano, porque no sé qué puede ocurrir dentro del quirófano; y la ley lo que está buscando es eso, que realmente en las instituciones, porque es que aquí no está cambiando protocolos, Martha, insta, es una invitación, casi que una exhortación, a que el Estado y en las instituciones prestadoras exista un neurocirujano, porque se está jugando con la vida y con la calidad de vida; y esta gente pasa, se los digo, años enteros estudiando y, nosotros aquí lo que somos, somos legisladores.

Yo creería que regular, así como está la anestesiología, así como está la radiología, porque son supras que también tienen legislación específica, yo creo que no estaría de más cuando estamos tratando de proteger la vida y, aquí hemos debatido suficientemente el sistema de salud colombiano, yo creo que todo aquello que proteja la vida en esas instancias, debería ser bienvenido, y hoy los invito a que acompañen el proyecto de ley. Y, doctor Salcedo, voy a estar muy pendiente, no sé si nos sentamos ahora para el cuarto debate y, atendemos las solicitudes que usted ha hecho; pero los invito realmente a que acompañen el proyecto de ley, se los digo, es un proyecto de ley de iniciativa de senadores de los diferentes partidos, casi que hay un partido representado en cada autor de este proyecto de ley que, además,

me parece muy interesante y loable. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra ¿Aprueban los Honorable representantes la proposición con que termine el informe de ponencia? Votación nominal, secretario.

El Secretario:

Procedemos, entonces, a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado, *por medio de la cual se regula la especialidad médica en neurocirugía y se dictan otras disposiciones.* Votando SÍ, se aprueba la proposición; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación total	17	1

La Presidenta:

Señor secretario, cierre el registro de votación e infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario. Con gusto presidenta. Cerrada la votación, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de

Ley número 386 de 2024 Cámara, con diecisiete (17) votos por el SÍ y uno (1) por el NO.

La Presidenta:

Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene este proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley está compuesto por 13 artículos incluida la vigencia.

La Presidenta:

¿Tiene proposiciones, secretario?

El Secretario:

Sí presidenta, hay algunas proposiciones radicadas.

La Presidenta

¿Todas avaladas?

El Secretario:

Todas avaladas.

La Presidenta:

Démosle lectura, por favor, a las proposiciones avaladas.

El Secretario:

Vamos a dar lectura a las proposiciones avaladas por la coordinadora ponente. Primera proposición modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley 386 número de 2024, el cual quedará así: *Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio de la especialidad médica en neurocirugía en el territorio nacional, con la intención de garantizar la idoneidad de los médicos que la ejercen. Establece funciones, modalidades de ejercicio y derechos de estos especialistas. Crea un organismo asesor, consultivo y de control del ejercicio de la práctica de la especialidad. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.*

Siguiente proposición modificatoria del artículo 4° del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, el cual quedará así. Se está modificando solamente el párrafo 1° de este artículo 4°. Dice el Párrafo 1°. *Los médicos especialistas en neurocirugía que visiten nuestro país en misiones científicas o docentes, como consultores o asesores o asistente a procedimientos quirúrgicos, a petición especial y motivada de una institución, facultad o institución universitaria, que legalmente opere en el territorio nacional, podrán trabajar en dichas áreas por el término de 6 meses prorrogable, hasta por 6 meses más, con el conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social y, en cumplimiento de la normativa en materia de visas cuando le sea aplicable. Para el efecto, deberán presentar los soportes e informar el tiempo de permanencia a las autoridades competentes. El resto del artículo queda tal como se presentó en*

el informe de ponencia. *Firma el Representante Agmeth José Escaf Tijerino.*

Siguiente proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, el cual quedará así: Artículo 5°. *Del registro y la autorización. Los títulos expedidos por las universidades colombianas o los refrendados y convalidados de universidades de otros países de las que habla el artículo 4° de la presente ley, deberán registrarse ante las autoridades colombianas competentes, Ministerio de Educación dentro de su competencia y, en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS) o el sistema de información que el Ministerio de Salud y Protección Social disponga, obteniendo de este último la información para ejercer la especialidad en neurocirugía en el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Firma la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa.*

Siguiente proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, el cual quedará así: Artículo 5°. *Del registro y la autorización. Los títulos expedidos por las instituciones de educación superior colombianas o los refrendados y convalidados de instituciones de educación superior de otros países de las que habla el artículo 4° de la presente ley, deberán registrarse ante las autoridades colombianas competentes, ministerio de Educación Nacional dentro de su competencia y, Ministerio de Salud y Protección Social, obteniendo de este último la autorización para ejercer la especialidad en neurocirugía en el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.*

Y la última proposición modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, el cual quedará así: Artículo 6°. *Promoción para contar con especialistas. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de alta complejidad, pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tengan servicio de urgencias habilitado, deben contar con especialistas en neurocirugía. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de mediana complejidad, pertenecientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tengan servicio de urgencias habilitado, en lo posible deberán contar con especialistas en neurocirugía como estrategia de prevención y manejo de las potenciales secuelas asociadas al manejo del trauma, en cuanto a incapacidad e invalidez. El párrafo de este artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.* Presidenta, son las proposiciones modificatorias del artículo, que han sido radicadas en esta Comisión y, que han sido avaladas por la coordinadora ponente.

La Presidenta:

En consideración el articulado del proyecto de ley con las proposiciones avaladas, sigue abierta la discusión. El Representante Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidenta. Presidenta, digamos en coherencia con lo que he sustentado ahora, que la verdad es que creo que el proyecto de ley tiene una motivación que a todos nos puede ser sensata o, digamos, que busque brindar certeza y garantía a la población que vaya a ser objeto de alguna intervención médico-quirúrgica de alta especialidad, como es la neurocirugía, pero la discusión es que si hoy estamos desprotegidos los colombianos y las colombianas frente a intervenciones especializadas, es decir, si hoy tenemos una situación de que cualquier profesional de la salud podría terminar asumiendo un procedimiento de neurocirugía y, creo que no es así; creo que la norma, desde 2007, dio orientaciones para garantizar que los profesionales y, particularmente profesionales en intervenciones ultraespecializadas, evidentemente garanticen, porque si una intervención ultraespecializada lo que se espera es que cuando se interviene sea para proteger la vida del paciente, y no que la ponga en riesgo desarrollando un procedimiento por el cual no tiene las capacidades

Pero como veo que hoy no existe ese riesgo, es decir, es una norma de 2007, es decir, desde el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, de Santos, de Duque y, ahora con Petro, ha habido unas características para que se pueda beneficiar; a mí me preocupa, por ejemplo, es que suceda y, es parte de lo que tiene que seguir indagando este Congreso de la República, de lo que vinieron a denunciar aquí en medio de la reforma a la salud varios pacientes e, incluso, profesionales del sector, y es cómo hay una disposición hoy en Colombia, sí, que hace que se establezcan es una especie de limitantes para que podamos tener hoy especialistas suficientes y, que puedan desarrollarse los procesos formativos para que tengamos especialistas suficientes, y lo que se genera es una especie de control de la formación de especialistas y se termina disparando los precios de los tratamientos, porque están a merced de un mismo gremio.

De tal manera que, tengo esas dudas, profundas dudas con este proyecto de ley y, por eso no puedo ni votar la ponencia ni votar el articulado, porque creo que con una muy buena intención podemos seguir profundizando, lo que aquí nos han dicho que lo de los problemas para la mediana y la alta complejidad, que lo que pasa es que tenemos déficit de especialistas y que por eso entonces nosotros tenemos que incurrir en grandes costos de los procedimientos especializados, sobre todo, de la mediana y la alta complejidad, y que por eso

el costo de la salud es cada vez creciente; me da miedo de que con este proyecto se profundice eso y, por eso digo que lo voto negativo.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Cristo, 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchas gracias presidenta. Y, en consonancia con lo que dice el compañero Mondragón, yo considero que las especialidades en Colombia, de una u otra manera, tienen que liberarse, liberarse porque cuando uno ve el tema de especialidades, el tema de subespecialidades, se generan unos apartadíos sociales muy complicados y, esta fue una discusión de la reforma y teníamos un artículo muy interesante, y es el examen único nacional; el examen único nacional puede ayudar, y sin quitar la autonomía a las universidades, a que haya especialistas en Colombia y, muchas veces cuando se va a mirar los costos falta el tema ahí de que en Colombia puedan haber especialistas y subespecialistas.

A mí me parece que la ley, doctora Betsy, a mí me parece que la ley, el proyecto de ley toca temas de convalidación que también muchas veces son importantes y, que aquí muchas veces el ministerio con los pares hace que esa convalidación no se dé, podemos tener el especialista y al no darle la convalidación se presentan todos estos inconvenientes, pero, doctora Betsy, ojalá este proyecto de ley, que ya está en tercer debate y va para cuarto debate, no se convierta en una camisa de fuerza, como lo que tenemos hoy, porque hoy los médicos generales tienen esa camisa de fuerza; acá no estamos hablando de especialidades, estamos hablando de una subespecialidad, pero que esta ley no permita eso, porque muchas veces los muchachos quieren hacer una especialidad o muchas veces quieren hacer subespecialidad como que con lo que pasa con los internistas que en Colombia algunas subespecialidades tienen que haber hecho internista, se generan unas cárceles por la misma ley que tiene nuestro país, entonces, que esto no sea una apartadío social, un club para algunos pocos, sino que sea una democratización de las especialidades y subespecialidades en Colombia. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Representante Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidenta, es que estábamos revisando la grabación y, en la lectura de la proposición de la Representante Alexandra Vásquez, a nosotros nos generó una alerta porque cambiaba un término muy importante, que es que el ministerio a través del ReTHUS autorizará estas profesiones y, se

leyó como si informará, como si fuera un, como si se cambiara la autorización por información. Quisiera pedirle, por favor, que se vuelva a leer la proposición.

La Presidenta:

Secretario, por favor, volvamos a leer la proposición.

El Secretario:

Con gusto Representante Martha Alfonso y presidenta. Volvemos a dar lectura a la proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, que busca modificar el artículo 5° del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 5°. Del registro y la autorización. Los títulos expedidos por las universidades colombianas o los refrendados y convalidados de universidades de otros países, de las que habla el artículo 4° de la presente ley, deberán registrarse ante las autoridades colombianas competentes, Ministerio de Educación dentro de su competencia y, en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS) o el sistema de información que el Ministerio de Salud y Protección Social disponga, obteniendo de este último la autorización para ejercer la especialidad en neurocirugía en el territorio nacional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión del articulado con las proposiciones avaladas, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal del articulado del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado, con las proposiciones antes leídas y avaladas por la coordinación ponente de este proyecto de ley. Votando SÍ, se aprueba el articulado con las proposiciones; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
17	Roza Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación total	18	1

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, cerrar registro de votación e informarle a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Cerrada la votación, ha sido aprobado el articulado con las proposiciones leídas y avaladas del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado, con dieciocho (18) votos por el SÍ y uno (1) por el NO.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, leer título y pregunta del proyecto de ley.

El Secretario:

Título y pregunta del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 123 de 2023 Senado. Título: Proyecto de ley “por medio del cual se regula la especialidad médica en neurocirugía y se dictan otras disposiciones”. Y la pregunta es, ¿Si esta Comisión se encuentra de acuerdo en que este proyecto siga su trámite y se convierta en ley de la República?

La Presidenta:

En consideración título y pregunta, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal, secretario, de título y pregunta.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 386 de 2023 Cámara, perdón, de 2024 Cámara. Votando SÍ, se aprueba el título y la pregunta; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
16	Quevedo Herrera Jorge Alexán- der	X	
17	Roza Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexan- dra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación total	18	1

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, cierre registro de votación e infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado, con dieciocho (18) votos por el SÍ y uno (1) por el NO.

La Presidenta:

Gracias secretario. Tiene el uso de la palabra la Representante Betsy Pérez.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

A los compañeros agradecerles por el acompañamiento al proyecto de ley, informarles que vamos a seguir trabajando en su perfeccionamiento para el último debate en Plenaria. Doctor Salcedo, decir, que nos reuniremos con su equipo de trabajo para mejorar el articulado en aquellas apartes que generen preocupación. Al Representante Mondragón, que entiendo, créame que me puedo poner en sus zapatos y, puedo entender sus preocupaciones y gracias por los aportes que realizó en este debate. A la doctora Martha gracias por estar muy pendiente también del audio y revisar que todo quedara muy bien y, a todos, bueno, agradecerles el acompañamiento de esto. Gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Siguiendo proyecto de ley, señor secretario.

El Secretario. Siguiendo proyecto para discusión y votación, es el **proyecto de ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios.** Autores: Honorables Senadores Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón y la Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez. Radicado el 23 de agosto de 2023. Publicado en **Gaceta del Congreso** número 1146 de 2023. Radicado en esta Comisión el 17

de diciembre de 2023. Ponentes **primer debate:** Coordinador ponente, *Germán Rogelio Rozo Anís*; Ponentes, *Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Juan Camilo Londoño Barrera, Betsy Judith Pérez Arango, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino y Karen Juliana López Salazar; designados el 12 de marzo de 2024.* La Representante Karen Juliana López renuncia a ser ponente el 19 de marzo de 2024. Esta ponencia es radicada y publicada en **Gaceta del Congreso** número 551 de 2024. Último anuncio: mayo 29 de 2024. Presidenta, es el proyecto que tenemos para discusión y votación. Hay un impedimento radicado en esta secretaría.

La Presidenta:

Por favor, leer el impedimento, secretario.

El Secretario:

Impedimento radicado por la Representante Karen Juliana López Salazar.

La Presidenta:

A la Representante Karen, por favor, abandone.

El Secretario. Impedimento al **proyecto de ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios. Cordial saludo, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y, demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019 respectivamente, presento a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes mi impedimento para participar del debate y votación del **proyecto de ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios. Toda vez, que tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad que ocupan cargos directivos en juntas de acción comunal y, por lo tanto, pueden verse beneficiados de manera directa por el contenido del presente proyecto de ley. Firma la Representante Karen Juliana López Salazar.****

La Presidenta

En consideración el impedimento. Votación nominal, secretario.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento que acabamos de leer, radicado por la

Representante Karen Juliana López Salazar. Votando SÍ, se acepta el impedimento; votando NO, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y Nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		
21	Yepes Caro Gerardo		X
	Votación total	0	16

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, cierre registro de votación y anunciemos resultado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Cerrada la votación, ha sido negado el impedimento radicado por la Representante Karen Juliana López Salazar, con dieciséis (16) votos por el NO y ninguno por el SÍ.

La Presidenta:

Alguien que le avise a la Representante Karen. Señor secretario, por favor, leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y, en consecuencia, solicitamos de manera respetuosa a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud para los dignatarios de los organismos de acción comunal, a los que se refiere los artículos 38 y 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios. Firmado por los Representantes Germán Rogelio Rozo Anís, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jorge Alexánder Quevedo y otras firmas. Presidenta, se encuentra leída la proposición con**

que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara.

La Presidenta

En consideración la proposición con que termine el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo hasta por 20 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Buenos días compañeros representantes. Quiero presentarles a ustedes este proyecto de ley, que es de iniciativa de un grupo de congresistas, especialmente del partido MIRA, a quien agradecemos la voluntad de querer sacar adelante esta importante iniciativa para los comunales del país. Es importante destacar que este proyecto de ley está numerado con el número 331 de 2023 de Cámara y, viene ya de Senado, este sería su tercer debate, que tiene aquí en la Comisión Séptima su primer debate; y lo que busca es garantizar el acceso al sistema de seguridad social a los dignatarios de las juntas de acción comunal, haciendo referencia a lo establecido en el artículo 38 y 39 de la Ley 2166 y, también dispone de otros beneficios, en este sentido el principal objeto que tiene el proyecto de ley es, que se garanticen los mecanismos necesarios por parte del Estado para que se le brinden las plenas garantías a los dignatarios de la junta de acción comunal para acceder al sistema de seguridad social, especialmente en salud y, esto en razón a los servicios que se ha prestado por parte de estos dignatarios que están en todo el territorio colombiano y, desarrollando lo establecido en el artículo 38 y 39 de la Ley 2166 del 2021.

Es muy importante que este proyecto tenga ustedes el conocimiento que nace de una iniciativa especialmente de la Senadora Ana Paula Agudelo, del Senador Manuel Virgüez Piraquive y, especialmente la Representante Irma Luz Herrera, quien ha estado muy pendiente y atenta, hace minutos estuvo por aquí acompañándonos, y ha estado muy presente en las distintas mesas de trabajo que se ha podido desarrollar. Cabe aclarar, que ya hizo tránsito, como lo había dicho, en la Comisión Séptima de Senado y en la Plenaria de Senado, y llega aquí a nuestra Comisión para destacar esta importante iniciativa. Cabe resaltar que, también hacen parte de la ponencia el Representante Camilo Londoño, el Representante Salcedo, la Representante Betsy Pérez, también el Representante Germán José Gómez, el queridísimo Representante y expresidente Agmeth Escaf y, hacía parte también la Representante Karen Juliana López, quien presentó renuncia a su ponencia y hace poco se presentó su impedimento, pero es de destacar que este proyecto no tiene particularidades, por eso creo que la Comisión decidió no aprobar el impedimento, toda vez que, todos los ciudadanos deberíamos estar inscritos en las juntas de acción comunal, para participar en la toma de las decisiones que está establecida en la normatividad, en la participación de los ciudadanos, especialmente en estos órganos

y, participar activamente también como dignatarios en las juntas de acción comunal.

Este proyecto, debo destacar que, una vez recibido de parte nuestra, como coordinadores ponentes, desarrollamos dos importantes reuniones, estas reuniones se llevaron a cabo y, hay que destacar aquí, con la participación con los miembros activos de las juntas de acción comunal, debemos recordar que aquí nos han acompañado el señor William Buitrago, también nos acompaña el señor Guillermo Cardona, que es el presidente de la confederación comunal; nos han acompañado los representantes y, hoy aquí también se encuentran algunos representantes de Cundinamarca, el señor Rafael Pataquiva, Víctor García, comunal de Santander; William Buitrago de Comunamarca; y, unos amigos también que vienen invitados por parte del Representante Gerardo Yepes, quien ha estado muy pendiente, vienen a acompañarnos en estas mesas de trabajo.

Debemos destacar que estas reuniones también han participado el Ministerio del Interior, el DNP y, han participado el Ministerio de Hacienda, que también nos acompañó con sus delegados en las dos oportunidades y, logramos desarrollar un consenso, de acuerdo al proyecto que se trajo del Senado de la República y, en esas mesas de trabajo logramos articular y, por ello, hoy aquí presentamos esta ponencia, que a la cual queremos que ustedes nos acompañen, haciendo algunos ajustes al mismo y, presentándole a ustedes unas modificaciones que son muy importantes, que ya están debidamente concertadas, y esto tiene que quedar completamente claro por parte de la coordinación de ponencia, que esto está debidamente concertado con las juntas de acción comunal, con las asociaciones, confederaciones, sus delegados, con el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, en cabeza del DNP y, el Ministerio de Hacienda.

Lógicamente también hemos tenido también los acercamientos con el Ministerio de Salud, con el ADRES, también es importante que el Ministerio del Trabajo ha participado y ha brindado su concepto frente al mismo; cuando llegó este concepto, hay que aclararles a cada uno de ustedes, que este concepto prácticamente no hacía parte a las modificaciones que ya se habían surtido, porque venía referenciado con lo aprobado del Senado y con los ajustes que logramos hacer, ya prácticamente ese concepto quedaba desactualizado, pudiéramos decirlo; pero es muy importante definir el alcance del proyecto, cuál va a ser el alcance y a quién va dirigido; quiénes son los dignatarios y qué es lo que se pretende con el proyecto.

Aquí lo primero que tenemos que desarrollar es que, nuestro país históricamente ha logrado construir lo que hemos denominado unas juntas de acción comunal, que antes conocerían como juntas de vecinos o, en este caso, logra en una hermosa población de Cundinamarca surgir, para desarrollar un plan de vivienda, donde las comunidades, las personas se asociaron con el propósito de ayudarse mutuamente, tener actos de solidaridad y, es allí

cuando empieza a surgir las juntas de acción comunal, pero hoy día la situación de las juntas de acción comunal, normativamente ha venido avanzando y, ese avance hoy tiene una legislación, como es la Ley 2166 del 2021, que buscaba o derogó la Ley 743, donde trataban o desarrollaban el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, donde se habla de la organización de las juntas de acción comunal, y allí estableció quiénes son los dignatarios, cuáles son los requisitos para ser dignatario de una junta de acción comunal, cómo pertenecer a una junta de acción comunal, qué son las funciones de la junta de acción comunal y, cuáles son los beneficios de estar integrando una junta de acción comunal.

Ese artículo establece la condición de dignatarios de las juntas de acción comunal y, aquí tenemos que hacer claridad, que hay una división estructural de la conformación de la acción comunal en Colombia y, para ello, es importante establecer que el proyecto no solamente se circunscribe a hablar de las juntas de acción comunal, sino también de las asociaciones, de la confederación y, por eso, hace referencia a los dignatarios quienes conforman estos grupos comunales y, para ello, es importante que nos remitamos a tener algunas informaciones muy importantes; por ejemplo, en Colombia tenemos una confederación, una confederación nacional de acción comunal; también tenemos 40 federaciones de acción comunal y, tenemos 1.425 asociaciones de acción comunal; estos datos tenemos una particularidad que tenemos que empezar a revisarlos, porque no está establecido, el último reporte que tenemos aproximadamente hace referencia a un CONPES el 3955 del 31 de diciembre del 2018, esto quiere decir hace 6 años oficialmente podríamos tener estos datos, pero hemos recopilado alguna información que maneja el Ministerio del Interior, también información que tiene el ADRES, de acuerdo a la vinculación de los dignatarios y, también de la Unidad de Víctimas, donde se establece también, ellos han podido recoger información, pero oficialmente algunos hablan de algunas cifras del número de juntas de acción comunal establecidas en Colombia.

Por ejemplo, los datos que tiene el Ministerio de Interior estamos hablando de 63 mil juntas de acción comunal, pero la Unidad de Víctima nos habla de 70 mil juntas de acción comunal, aquí hay una marcada diferencia, que es importante advertir al Gobierno, que sería ahora que se está hablando de la participación de los comunales, que realmente tengamos información detallada, concisa, actualizada, no a 8 años ni a 6 años, la dinámica vienen variando muchísimo y, hoy con mucha más razón, hoy el uso de las tecnologías nos va a permitir con facilidad también saber quiénes somos los que estamos trabajando como comunales en el país. Y mírelo, aquí hay un dato que quiero que ustedes tengan en cuenta, cuántos ciudadanos se encuentran vinculados a las juntas de acción comunal en Colombia, dato que puede ser más, pero no puede ser tan superior a lo que le estamos suministrando

el día de hoy; doctor Salcedo, son 7 millones y medio de personas aproximadamente quienes hacen parte como afiliados a una organización comunal, vea usted entonces que algo tenemos que hacer para motivar a los ciudadanos para que ingresen a participar activamente a ser por lo menos afiliados de la junta de acción comunal que, de una u otra manera, es la manera, la principal base de organización que tiene la sociedad y que ayude a resolver las distintas problemáticas que se tienen y, buscar una verdadera participación ciudadana mediante este mecanismo que tiene establecido la legislación colombiana. 7 millones y medio aproximadamente de personas se encuentran afiliadas, entonces hay que hacer un esfuerzo motivacional y, aquí es donde el proyecto de ley persigue unos incentivos para pertenecer a las juntas de acción comunal.

Mire, yo quiero que veamos esta gráfica, que quiero compartir con ustedes, porque el principal objetivo es el aseguramiento de los dignatarios de las juntas de acción comunal; el aseguramiento de esos dignatarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Miren los datos que tenemos, aproximadamente hay un total de 159.263 dignatarios que se encuentran inscritos al Sistema de Juntas de Acción Comunal, más o menos ¿No? Recuerde que este dato, se los vengo diciendo que, no hay la certeza de conocer realmente cuántos dignatarios realmente están dentro del sistema; pero mire lo que nos encontramos, dentro del régimen contributivo, hay 57 mil personas vinculadas, al régimen contributivo, que representa el 36%; y al régimen subsidiado, hay alrededor de 90 mil, doctor Camilo Londoño, mire el número de personas que hay, 90 mil, que representa el 57%; pero mire lo alarmante aquí que encontramos, hay 10 mil dignatarios que no están ni en un lado ni en el otro, que significa que están por fuera del sistema y, esas 10 mil personas que prestan sus servicios como miembro activo de las juntas de acción comunal, como dignatarios, hoy no tienen cobertura en el sistema de salud, esa es una de las grandes preocupaciones.

Pero otra de las preocupaciones, que hay 5 mil personas que aparecen inscritas en el régimen contributivo, pero que no son activos, no están activos; mire que aparecen allí inscritos, pero cuando van a acceder él y su familia, no se les puede prestar al servidor porque no son activos; y, 2.719 personas aproximadamente del régimen subsidiado, que tampoco aparece en activo; esto suma más o menos 19 mil o 20 mil personas dignatarias de la junta de acción comunal que hoy no tienen, por lo menos, el sistema de seguridad social en materia de salud.

Quiero que miremos las personas que se encuentran, estos datos que se encuentran acá bastante preocupantes, para creer nosotros que debemos revisar y desarrollar la estrategia, que es lo que persigue el proyecto de ley, es de qué manera estos dignatarios, a través de un mecanismo legal, puedan las autoridades vincularlo al sistema de seguridad social y, mantenerlos activos, porque aquí

pudimos probar que están inscritos o pertenecen en el sistema y aparecen allí, de una u otra manera, inactivo.

Esta gráfica, mire, dignatarios al 1° de febrero del 2.000 sin afiliación activa ni aseguramiento, nos da 19 mil personas; personas que están sin aseguramiento 10 mil y, de acuerdo a los datos que sacamos anteriormente, en el régimen contributivo, en el régimen subsidiado, que no aparecen activos, eso nos da 19 mil personas; recordando que los datos no son tan fidedignos, porque pueden ser más, de acuerdo a la Unidad de Víctimas que nos está diciendo que tiene 70 mil juntas de acción comunal, o sea, que ahí hay un número de dignatarios que no estarían enmarcados dentro de estos datos estadísticos, que son más, podemos asegurar eso, doctor Salcedo, que son muchos más las personas dignatarias que hoy puede ser que estén dentro del sistema, pero que no están debidamente referenciados como activos o inactivos, entonces es una cifra que tenemos que tener muy en cuenta.

Por ello, nosotros establecemos que, con estos datos preocupantes nace este proyecto, que a la postre trae 6 artículos; lo que persigue el proyecto inicialmente es afiliar al sistema de seguridad social a las personas dignatarias, establecer un mecanismo que le permita a las autoridades del orden nacional, junto a las entidades territoriales, establecer rápidamente la afiliación a esos dignatarios, porque lo que pudimos percibir, es que muchos de los dignatarios son perseguidos políticamente por alcaldes, por gobernadores, por no ser afines a sus corrientes políticas y, terminan ellos buscando una afiliación al sistema de seguridad, vinculándose a sacar su SISBÉN por lo menos y, no son atendidos, porque no son afines y allí les toman el tiempo pertinente en trámites burocráticos hasta que el ciudadano se cansa o el dignatario se cansa, y está por fuera del sistema; eso es una de las, dentro de las discusiones que encontramos, una de las desventajas, o sea, que esto lo han venido manejando políticamente y, ese manejo político hay que quitarlo, porque esto es un manejo de carácter obligatorio por parte de las entidades territoriales y del Gobierno nacional garantizar.

Qué buscamos, las principales modificaciones hicimos un ajuste para establecer inicialmente a quién va beneficiado el proyecto de ley, esto es hablar de dignatarios conforme a como está establecido el artículo 38, quiénes son realmente los que van a poder beneficiar de este asunto, lógicamente al modificar el título tuvimos que presentar una modificación al objeto, de igual manera, establecimos en el artículo 2° una modificación que se construyó con las juntas de acción comunal y, se construyó con los miembros del Gobierno; se habló de una caracterización, este artículo 3° que lo discutiremos más adelante, es la manera de cómo podríamos caracterizar a esos dignatarios y, de qué manera, dentro de un tiempo prudencial, que establecimos allí de 30 días, pudiera acceder al ingreso al sistema y esto es accediendo a las plataformas que tiene el Estado colombiano,

a través del SISBÉN, porque muchos de ellos no aparecen en el SISBÉN, porque cuando uno va y revisa todo ciudadano en Colombia debe estar perteneciendo a la, estar inscrito, calificado como se establezca de acuerdo a su nivel socioeconómico, pero debe estar debidamente inscrito, y aquí hemos encontrado que no hemos podido siquiera esos dignatarios tenerlos inscritos en el DPS o en las plataformas.

Se presentó una eliminación de los artículos 5°, 7°, 8°; también planteamos la creación, desde aquí desde el Congreso de la República, conformada por miembros del Senado y por miembros de la Cámara, para hacerle seguimiento al cumplimiento de esta iniciativa que tuvimos, doctor Forero, que a propósito creo que a usted le gusta mucho, tienen buenos amigos en las juntas de acción comunal. Este proyecto, el fin último es garantizar el acceso al sistema de seguridad social en materia de salud de todos los ciudadanos, pero también trae aquí una serie de beneficios que hemos construido y pensamos que es necesario tener, y esto va por esta justificación.

Hoy en Colombia quienes más están llevando el rigor del conflicto son los presidentes de las juntas de acción comunal, hoy los miembros de las juntas de acción comunal son los que están afrontando la crisis directa de los actores armados; al primero que llegan buscando los grupos armados es buscando es al presidente de la junta de acción comunal y, hablo en mi departamento, son los primeros amenazados y son los primeros que han asesinado en el departamento de Arauca; y eso no es solamente en Arauca, cuando nos pusimos a revisar, sucede en todas partes de Colombia; los grupos armados quieren tomar los liderazgos de las juntas de acción comunal y, quienes se aparten de ese liderazgo, se deciden apartar, son objeto de amenazas, de desplazamiento, de torturas, asesinatos selectivos de esos mismos presidentes, y ahí hay unos datos dramáticos. ¿Qué le estamos diciendo al Gobierno a través de este proyecto? Que se establezca un mecanismo entre las entidades territoriales y el Gobierno nacional para establecer cómo contratar unos seguros de inhumación de esas personas cuando ha ocurrido el homicidio de esos dignatarios, porque decía un amigo ahorita, comunal, nos toca poner la ponchera para recoger plata para darle cristiana sepultura a una persona y, muchos de esos dignatarios muchas veces no tienen ese seguro, y es un seguro que el Gobierno nacional viene pensando y si se consigue de manera colectiva sale extremadamente económico, y se le brinda una garantía, que es mínima, porque imagínense lo que se está pensando, en darle garantía para la inhumación de una persona, o sea, pensando en la muerte de esa persona, vean lo ilógico, el beneficio que va a tener el dignatario, pero muchos de esos dignatarios hoy no tienen esa posibilidad.

También un seguro de vida, que favorezca a su núcleo familiar de manera directa, porque son los que sufren el rigor y quedan sus hijos huérfanos, esos dignatarios quedan con sus esposas o esposos

viudos y, en el desamparo total del Estado y son las primeras personas que tratan de darle actividad a la democracia de este país. Pensamos también que es potestativo que el Gobierno nacional reglamente la posibilidad de establecer un seguro por invalidez a esas personas que resultaran afectadas. Y conminamos al Gobierno nacional, a las entidades territoriales, para que desarrolle un plan estratégico en materia de seguridad de las juntas de acción comunal; hoy las juntas de acción comunal, los dignatarios, no tienen protección especial por parte del Estado colombiano, hoy son amenazados y, esos dignatarios hoy no tienen el respaldo del Estado ni del Gobierno para brindar una especial protección y eso lo queremos hacer con esta iniciativa, doctor Camilo Ávila, que me parece que nos ayudaría muchísimo.

Y una posibilidad que también se debe estudiar y que se la entregamos y la dejamos en potestad al Gobierno nacional, es un auxilio de subsistencia económica, que se dan a través de los distintos programas sociales que tiene el Gobierno nacional y, que pueda favorecer a los dignatarios de las juntas de acción comunal. Nosotros sabemos que pueden estar hoy, en materia de educación, acceder a las entidades públicas, a universidades públicas, acceder al sistema de educación, pero no está de más que pueda recibir un subsidio económico, porque la gran mayoría de los dignatarios que hoy están en el Estado colombiano, perteneciendo a las juntas de acción comunal, son personas en pobreza y en extrema pobreza, pero que aparte de eso, siguen convencidos que ese es el camino más acertado para sacar adelante esta iniciativa.

Y por último, honorables congresistas, debo decirle que este proyecto no tiene y no causa impacto fiscal, no tiene ningún efecto fiscal para decir que es que esto se puede convertir, porque le estamos entregando una potestad al Gobierno nacional, para que de acuerdo a su presupuesto revise los beneficios que se pueda tener, hoy todo ciudadano en Colombia debe pertenecer al sistema de seguridad social en salud, eso es obligatorio, pero hoy encontramos unas talanqueras para los miembros o los dignatarios de las juntas de acción comunal, que esperamos que se pueda resolver con este proyecto. Por ello, solo puedo decir que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Trabajo, aquí ha llegado un concepto, los demás no se han pronunciado, pero sí debo decirle que hicimos unas mesas de concertación y de trabajo con ellos, los fundamentos jurídicos, esto está establecido en la Constitución Política de Colombia la creación de las juntas de acción comunal y, viene una serie de normatividades que hoy está respaldada por la Ley 2176, que buscamos desarrollar el artículo 38 y 39 de esta ley, que esperamos por estos, obvios, motivos, de acuerdo a la generosidad que me ha dado la señora presidenta, pedirles a todos ustedes que nos acompañen con su voto positivo a esta ponencia, que realmente los miembros de las juntas de acción comunal, los

dignatarios, los organismos de estas juntas de acción comunal, les va a agradecer.

Agradecerle señora presidenta la disposición, honorables congresistas les invito a que me acompañen con su voto positivo en este informe de ponencia y, nos acompañen con este importante proyecto, que muy seguramente va a entusiasmar a muchos colombianos a ser dignatarios de las distintas organizaciones comunales del país, esto creo que es poco para los distintos problemas que tienen las juntas de acción comunal, que debemos invitar, aprovecho para decirle que los invito a que estemos más atentos a la estructura y organización y beneficios y dificultades que hoy está pasando la acción comunal en Colombia para brindarle respaldo. Muchas gracias señora presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Representante Alfredo Mondragón, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias presidente. Bueno, yo como Pacto Histórico acompaño esta iniciativa, en el sentido en que buscar la manera de que los líderes de las juntas de acción comunal accedan al sistema de seguridad social, debe ser un propósito de la sociedad para todos sus asociados, en este caso para toda la ciudadanía y, por supuesto, para aquellos que hacen un esfuerzo cotidiano de organización, de acompañamiento a la comunidad para sus diversas problemáticas o, buscar solución a las diversas problemáticas, de tal manera, que me parece muy importante y, me parece muy importante incluso por las cifras que da el coordinador ponente, me parece una tragedia que hoy tengamos dentro de la población pequeña que se queda por fuera del sistema de aseguramiento de afiliación, al sistema de seguridad social en salud, sean más de 20.000 casi los dirigentes comunitarios, o sea, me parece una tragedia; el sistema de seguridad social actual, el modelo actual, ha permitido avanzar en afiliación, casi que al 100% y, el poco que se está quedando por fuera son los que precisamente desarrollan actividad comunitaria, me parece que es una tragedia.

Aquí lo que está buscando esta Comisión, ha sido responsable, es que no solamente estén afiliados, sino que reciban atención, por eso aquí hemos votado para que se fortalezca la prestación de los servicios de salud en las zonas rurales, dispersas y en las zonas populares de las grandes ciudades que es donde finalmente no están concentradas o, mejor, adolecen de infraestructura adecuada para atender las necesidades en materia de salud. Así que, muy buena la iniciativa, pero yo me quisiera dedicar básicamente este minuto que me queda, es a los otros elementos de materia de seguridad social y, tiene que ver con el tema del seguro de inhumación, el seguro de vida, el seguro de invalidez; sobre este seguro de invalidez quiero decir que, esa facultad que están dando al Gobierno nacional y a las

alcaldías para que pueda desarrollar esta propuesta de seguro me parece que es una facultad importante y, que esperamos que el Gobierno materialice estas dinámicas, pero que esto va en consideración a los beneficios de contratación que ha permitido el Plan Nacional de Desarrollo, en la lógica de la economía popular con las juntas de acción comunal, que estaba tan en desacuerdo a la oposición al presidente Petro, decían que no eran especialistas, que no tienen la particularidad y las capacidades y, que podría ser un riesgo de corrupción, decimos no, un riesgo lo que viven corriendo ellos de atender, hacer actividad comunitaria, sin tener garantías de seguridad social, pero, además, sin garantías de poder contratar. Es que la contratación no es solamente tiene que ver con los grandes contratistas, que le gusta tanto a los sectores tradicionales y, en ese sentido, creo que lo que estamos proponiendo en materia de reforma pensional, se vuelve también importante, porque es ponerlo en el foco de los que pueden contribuir en este o ser beneficiarios.

Y en ese sentido, la reforma pensional también iría en ese sentido, en cómo ponemos como en general a la sociedad, pero a estos dirigentes comunitarios que ustedes ven, que son muchos dirigentes comunitarios, de juntas de acción comunal, que han dedicado su vida y hoy son adultos mayores que, a pesar que han dedicado su vida a la actividad comunitaria, no tienen la posibilidad hoy de tener un ingreso para poder tratar de solventar el resto de su adultez. Así que, me parece muy importante, porque esto va combinado con los propósitos que está buscando esta Comisión y, debería buscar en conjunto este Congreso de la República, sobre reforma pensional.

Y terminaré diciendo que sobre lo que se ha planteado el derecho a la protección especial, no es solamente sobre la posibilidad de que le den un botón de pánico, un chaleco antibalas cuando tienen cantidad de situaciones de riesgo, sino que yo pediría y, buscaría coordinador ponente que lo pudiera incluir para próximo debate, y es que la fiscalía establezca una instancia particular para acoger las denuncias de los dirigentes comunitarios de la junta de acción comunal para que les presten atención a sus denuncias contra la corrupción.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchas gracias presidenta. Mire, yo considero que este es un proyecto de ley bastante importante, porque es, como quien dice, la cuna de la democracia, las juntas de acción comunal son muy importantes, sin embargo, profesor de hermenéutica, doctor Rozo, cuando miramos el tema de juntas de acción comunal, hicimos en el periodo anterior, una modificación de la Ley 743 que está consagrada en la Ley 2166, donde logramos hacer un conversatorio con todas las juntas de acción comunal del país,

pero hay algo que no quedó y, es en el sentido de la proliferación de juntas frente al tema del territorio; por ejemplo, en una vereda muchas veces está la junta de acción comunal de la parte de arriba, de la parte norte y, está la junta de acción comunal de la parte sur y, está la de occidente y está la de oriente, entonces, yo considero que el tema territorial es fundamental, el tema territorial es fundamental para las juntas de acción comunal; yo creo que, yo sé que este proyecto de ley, de pronto, no trae unidad de materia frente al tema, pero sí es importantísimo poder definir cuál va a ser esa célula que va a elegir esa junta de acción comunal, y me parece que en la medida de que tengamos eso bien definido, no vamos a tener un sinnúmero de dignatarios para poderles ofrecer lo que busca este proyecto de ley, que me parece bastante inclusivo, porque los presidentes de junta de acción comunal trabajan mucho, dicen que las esposas y esposos de ella dicen que son luz en la calle y oscuridad en la casa, porque dan todo lo que tienen para su comunidad, pero muchas veces cuando les corresponde a ellos no lo tienen. Entonces, me parece que, hay un tema fiscal allí, no sé cómo lo han sopesado, sin embargo, no podemos tener un Congreso con ataduras frente al tema fiscal; yo creo que ese es un tema muy importante y, ese es un proyecto que está en tercer debate ¿Cierto? En primer debate de Comisión; entonces, compañero Rozo, vamos a acompañar ese proyecto de ley, revisemos un poquito sin perder la unidad de materia, me parecería muy bueno de una vez enfocar el tema de junta de acción comunal versus territorio, cómo vamos a territorializarla. Gracias.

La Presidenta:

Representante Gerardo Yepes.

Honorable Representante Gerardo Yepes Caro:

Bueno presidenta, saludarla; saludar a los demás compañeros, de la misma manera a los dignatarios de juntas de acción comunal que hoy están aquí presentes. En primera instancia, yo quiero manifestar mi apoyo a este proyecto de ley, muy bien sustentado por el ponente, doctor Germán Rozo, felicitarlo por eso, pero también decir que el Congreso de la República ha estado en mora de proferir leyes que benefician a las juntas de acción comunal, cuando la misma Ley 2166 hace referencia que son las juntas de acción comunal la expresión social, que es organizada, autónoma, solidaria y defensora de los derechos humanos, lo decía el Representante Jairo Cristo, prácticamente son la célula de la participación democrática de la sociedad. Yo estoy de acuerdo con el mismo, insisto en eso, pero también hablando con el Representante Rozo, yo hoy me tomé el atrevimiento de invitar a unos dignatarios de juntas de acción comunal del departamento del Tolima, porque también las juntas de acción comunal tienen enormes problemáticas, que aquí, en estos escenarios de participación del país hay que conocer.

Primero, las juntas de acción comunal ya han hecho referencia, son órganos que hacen su trabajo ad honórem, no hay remuneración; prácticamente son ensalzados en la norma, en las leyes, pero en la práctica están siendo abandonados, no hay un espacio de formación de las mismas y, encontramos unos datos que me parecen caóticos en el departamento del Tolima, donde encontramos que de las 3.810 juntas de acción comunal que hay, solamente la participación de los jóvenes es del 7%, el 93% de los dignatarios de las juntas de acción comunal del departamento del Tolima son adultos mayores. Estas personas que invité del departamento del Tolima, y para los que pido, presidenta, cuando usted estime conveniente sesión informal, para que ellos le puedan contar al país una problemática que ha surgido con relación a una Resolución, la 164 de la DIAN, que los obliga a que presenten una información en el registro único de beneficiarios; una información que el hecho de no presentarla, le va a acarrear a los dignatarios de las juntas de acción comunal unas sanciones en el tema, por ahora fiscal, pero también, como ellos me manifestaban, pueden ser hasta penales.

Esta preocupación ellos la han liderado a nivel del departamento del Tolima, han sido escuchados en la asamblea departamental, en el consejo de Ibagué y, aquí muchos de ustedes me firmaron una proposición para hacer una audiencia pública, en la que nosotros a través de la Cámara Representantes, audiencia pública, presidenta, que fue aprobada; audiencia pública que, en Plenaria fue aprobada y, en la cual queremos que haya una interlocución con las juntas de acción comunal, el Ministerio del Interior, los gobiernos departamentales, los responsables nacionales y departamentales del manejo de las juntas de acción comunal, para que esa resolución a la que hago referencia, ojalá sea anulada, que insisto, le generaría a estos presidentes unos enormes problemas.

Yo creo que, este espacio es fundamentalmente importante para que los congresistas conozcamos de esa problemática, pero también para que las juntas de acción comunal de este país reclamen, muy bueno el proyecto de ley, pero estamos carentes en otras muchas cosas; el Gobierno nacional ha querido darle responsabilidades de contratación a las juntas de acción comunal, pero no las ha preparado para semejante responsabilidad y, ya hay unas juntas de acción comunal que no han manejado bien esos recursos y hoy tienen procesos penales. Presidenta. muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Entonces, terminando la intervención de los representantes, con todo el gusto, sometemos a votación la sesión informal. Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Bueno, gracias presidenta. Doctor Rozo, yo también considero que este es un proyecto muy

importante, la sociedad colombiana tiene una deuda histórica con los dignatarios, presidentes y presidentas de juntas de acción comunal, pero a mí me inquieta muchísimo una afirmación que ha hecho doctor, y es el tema de que no tiene ningún impacto fiscal, porque claro, cuando yo veía las cuentas, 10.000 dignatarios por fuera del sistema de seguridad social, más el reconocimiento de seguros de invalidez, seguros de vida, el resto, el derecho de protección especial, el de subsistencia económica, seguro de invalidez, entre otros, que se reconocen con el proyecto, mi inquietud es de dónde se financiaría; hay algún aporte que ustedes tengan identificado, algún rubro de la Nación, algún fondo del Ministerio del Interior, que nos permitiera garantizar la sostenibilidad de este proyecto y no que se convierta en saludo a la bandera, que lo aprobemos y que no se pueda implementar por falta de recursos. Es una inquietud, doctor Rozo, si me cuenta cómo lo han analizado ustedes, por favor.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias presidenta. Cómo no votar positivo un proyecto de ley que busca justamente formalización laboral, que es por lo que hemos venido trabajando, no solamente desde esta Comisión, desde todos los espacios posibles, Gobierno, legislativo, creo que hemos venido haciendo un trabajo de la mano, particularmente desde hace más de un año, cuando se pone sobre la mesa también una reforma laboral. Entonces, acompaño en lo que decía el Representante Mondragón, no solamente tiene que ver la seguridad social con la salud y, esto es fundamental, es sumamente importante, colega Rozo, el reconocimiento del trabajo comunitario a través de proyectos como estos, es algo que hay que aplaudir, y es algo que hay que apoyar. Definitivamente los comunales están haciendo, y las comunales, están haciendo un trabajo, un trabajo que muchas veces no es reconocido y, que hace parte fundamental para el desarrollo de los territorios. Yo diría que no solo se beneficia ellos, ellas y, además, sus familias, porque si tenemos seguridad social como trabajadores y tenemos dignidad laboral, las familias y el entorno se benefician; yo creo que se beneficia, colega Rozo, todo el país; se beneficia el sistema en general, cuando tenemos más personas aportando a seguridad social, tenemos un sistema más robusto, un sistema que se puede sostener, un sistema que puede apalancarse en esas cotizaciones y que, en definitiva, es más beneficioso para todos y para todas.

Entonces, yo felicito este proyecto, todo lo que yo pueda hacer desde mi curul para contribuir a esa formalización que ya están llevando a cabo, no solamente distintos sectores de la economía, en el sector privado que es lo que queremos, hacia donde apunta la reforma laboral, sino que también

ya está llevando a cabo el Gobierno nacional en las distintas entidades con el plan de formalización, entonces, claramente no le podemos dar la espalda a los comunales, comunales que, además, hacen un trabajo no solamente en sus territorios, como lo dije hace un momento, sino que muchas veces también son utilizados, como bien lo dijo el compañero Rozo, políticamente ¿Cierto? Vulnerados en su dignidad y, usados en tiempos de elecciones. Entonces, hay que ser coherentes desde todos los sectores políticos con estas personas que le aportan tanto a la formación y a la participación ciudadana territorial. Gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias presidente. Bueno, a buena hora este proyecto, ya se ha subrayado aquí que hay una deuda histórica con los comunales y, como ponente de este proyecto también, consideramos que es una buena apuesta de ley, para que efectivamente se llegue a estas organizaciones que son base democrática, las juntas de acción comunal con algún estímulo. Hoy sólo tienen compromisos, y ya es muy difícil, cuando se renuevan las juntas, que alguien quiera hacer lista para aspirar a ser presidente o secretario, vicepresidente, para estar en uno de los cargos directivos, porque esto solo implica gastos; muchos presidentes, hombres y mujeres de la ruralidad, que necesitan hacer alguna gestión en las alcaldías o gobernaciones, sacan a veces de su bolsillo para hacer estos trámites, de pasaje, de hospedarse, porque da la casualidad que el alcalde del gobernador no lo atiende en ese día, sino hasta los 2 o 3 días; para alimentación y, esto no tiene ningún incentivo; por eso, todo lo que podemos hacer para garantizarle unas condiciones a los dignatarios, a las juntas de acción comunal, es bienvenido.

Hoy, mire, el mismo sistema, hoy o en régimen subsidiado o contributivo, muchos no están activos, como lo señala aquí el respetado ponente, el doctor Rozo; y otros, más grave aún, no están ni en el régimen subsidiado ni el contributivo, simplemente no están asegurados; y garantizarle el tema de la salud es fundamental a estos dignatarios, que se exponen a muchas circunstancias; pero mire, en el departamento de nosotros, el departamento del Guaviare y, como otros departamentos donde, obviamente, hay temas de grupos al margen de la ley y demás, muchas veces hay presidentes que exponen su vida y, ante eso, aquí no hay ningún amparo. Hoy, el hecho de buscar garantizarle también una protección, a través de la UNP, a través del Ministerio del Interior, hoy buscarle ese seguro de vida, mueren siendo presidentes de juntas de acción comunal por la violencia, y su familia lo único que es quedar desamparada.

Este proyecto en esencia encierra elementos muy importantes, y hay un tercer momento que yo siempre lo valido y, es que va a haber un

comité que le va a hacer seguimiento, para que lo expuesto en el articulado no quede como lo señalaba alguien, un saludo a la bandera; hoy, quienes pueden beneficiarse, en mayor medida de este proyecto, son los comunales y los dignatarios de la zona rural que tienen muchas dificultades y, naturalmente, los de la zona urbana, digamos, en otra dimensión. Este proyecto es muy importante y, ojalá acudiéramos a que estos dignatarios en algún momento tuvieran otras condiciones y otros beneficios, porque hacen un trabajo ad honorem, como aquí lo dicen y, también a favor de toda su comunidad; son los que se preocupan por las vías, son los que se preocupan por los eventos, son los que se preocupan por la salud de su vereda, hacen el papel de cualquier representante de la comunidad que, en otros grados u organizaciones, son pagos y reconocidos; las juntas de acción comunal nadie les paga por ese trabajo tan importante que hacen directo con su comunidad. Entonces, vamos a apoyarlo con toda certeza.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias presidenta. Saludar a su merced y, a todos los compañeros aquí de la Comisión. Como lo han venido mencionando todos, yo creo que este es un proyecto muy importante para el país, las juntas de acción comunal son esenciales en la organización social de nuestros territorios, de los municipios; son las juntas de acción comunal, presidenta, realmente la instancia que nunca falla en las comunidades; falla el alcalde, las juntas de acción comunal arreglan la vía; hay algún problema de temas de salud, Representante Mondragón, y es la misma junta de acción comunal la que busca cómo socorrer alguno de los integrantes de su barrio o de su vereda; pero, además, son las responsables de mantener viva las tradiciones culturales de todas las veredas y de todos los barrios de cada uno de los municipios de nuestro país. Por eso, vamos a acompañar este proyecto de ley, un proyecto de ley que comienza a abrir un camino importante, Representante Quevedo, y es que, si bien hoy, todos estos miembros de juntas de acción comunal no tienen ningún reconocimiento, comenzar con lo mínimo, que es que se les pueda garantizar su acceso al servicio de salud; es un reconocimiento que permite abrir un camino para que más adelante nuestro país pueda destinar recursos para darles un incentivo que realmente reconozca la labor que hacen las juntas de acción comunal en nuestro país. En nuestro departamento en Boyacá tenemos 2.718 juntas de acción comunal, 15.000 directivos y, qué importante es que este proyecto de ley pueda avanzar, Representante Rozo, felicitarlo por su ponencia y pueda convertirse en este proyecto de ley, un proyecto de ley que garantizaría el acceso al sistema de seguridad social de los miembros de la junta de acción comunal en nuestro país.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señora presidenta. Sin lugar a dudas, uno de los trabajos, una de las labores de contacto real de la población son los dirigentes comunales y, yo creo que esa deuda histórica hay que empezar a subsanarla, por eso el texto propuesto por todos los ponentes y por el coordinador Germán Rozo, me parece que empezará a aliviar en gran medida esa deuda que se tiene con los dirigentes comunales. Las cifras sobre el tema de seguridad social nos dejan ahí un interrogante muy serio, porque si no están dentro del sistema de seguridad social, ni hablar de las posibilidades que tienen en otros aspectos. Y a mí me parece que el proyecto del Gobierno, de darle posibilidad a las juntas comunales de contratar, debería ir acompañado con una capacitación permanente ¿En qué sentido? En la documentación, en que estén al día, porque de nada servirá las buenas intenciones del Gobierno, en que puedan capacitarse, en que puedan, perdón, contratar, cuando las juntas comunales hoy en su gran mayoría cuando llega el momento de hacer estas contrataciones no tienen precisamente una documentación que se les exige, mínima a la hora de estas contrataciones. Yo creo que es importante pensar en una capacitación permanente e, incluso, ir más allá a través del Ministerio del Interior, y pensar en una dotación a esas juntas comunales, de computadores, de lo mínimo que se necesita para operar en esas juntas comunales; es muy loable pensar que las juntas tengan unos ingresos, pero yo creo que los dirigentes comunales también deberían tener unas prerrogativas especiales, por ejemplo, que tengan una situación privilegiada a la hora de programas de vivienda de los gobiernos, que los dirigentes comunales tengan precisamente y se contemplen que ellos tengan algunos privilegios dadas sus tareas de permanente contacto con la comunidad y, de buscar soluciones precisamente en los sitios donde desempeñan su labor. Nuestro Representante Rozo tiene usted, por supuesto, todo nuestro respaldo y, hemos estado desde la ponencia, por supuesto, acompañándolo y, en el partido estamos completamente de acuerdo en que hay que ir fortaleciendo la dirigencia comunal, no solamente con este proyecto, sino con lo que hemos planteado. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Vargas.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias señora presidenta. Muy buenos días para todos, para todas, para los colegas, para los demás acompañantes. Este proyecto de ley

contempla disposiciones importantes para los directivos de los organismos comunales, plantea, tanto en su título como en su objeto, la garantía en el acceso al sistema de seguridad social en salud, sobre todo, y algunos beneficios por el servicio prestado; sin embargo, en el articulado las disposiciones planteadas son, a mi manera de ver, insuficientes para garantizar realmente ese acceso al sistema de seguridad social. En el artículo 2º, se plantea básicamente la posibilidad de iniciar y orientar el trámite a la afiliación al sistema de salud, por parte de aquellos dignatarios que no están afiliados, pero la sola afiliación al sistema de salud no garantiza el acceso al sistema de salud, sobre todo, en el sector rural; la sola afiliación es insuficiente si no hay puestos de salud en el sector rural, si no hay centros de atención primaria, si no hay equipos territoriales en salud, si no hay transporte básico asistencial y transporte extramural, la sola afiliación no va a cambiar de manera significativa las restricciones y la imposibilidad del acceso a los dignatarios de organismos comunales rurales en nuestro país. Entonces, es importante el proyecto de ley, pero faltarían elementos estructurales que permitan realmente garantizar ese acceso al sistema de salud.

Contempla algunos beneficios, por causa del servicio prestado también, diferentes tipos de seguro, la posibilidad de mejorar la protección de los líderes y los dignatarios de las juntas de acción comunal, un auxilio de subsistencia, que creo que es el elemento tal vez más importante y valioso en este proyecto de ley; la buena intención que se tiene de reconocer a través de un auxilio económico la importante labor que desarrollan los dignatarios de las juntas de acción comunal en el país, sin embargo, queda también a voluntad o no, de los alcaldes, de los gobernadores y de los entes del Gobierno nacional, si se da ese aspecto o no, dado que se plantea que podrán disponer, pero no hay un mecanismo que asegure la destinación efectiva de recursos para poder cubrir esos auxilios económicos, entiendo que por el impacto fiscal lo ponen de esa manera, pero sí es necesario asegurar esos recursos para que puedan efectivamente darse esos auxilios u otros elementos, como los honorarios que podrían tener los representantes de las juntas, que están contemplados, no en este proyecto de ley, sino en otros, a través de los cuales buscamos también generar mejores condiciones para el ejercicio de la labor de los dignatarios de las juntas de acción comunal y, para el fortalecimiento. De manera que, a pesar de que considero que no se garantiza el efectivo acceso al sistema de salud y los recursos para retribuir a los dignatarios, tiene elementos el proyecto de ley que me parecen interesantes y, por tal motivo, va a tener mi apoyo también. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias Representante. Ponemos, entonces, en consideración de los representantes la sesión informal, para que puedan hacer su intervención las personas que están solicitando los compañeros. Señor

secretario, para poner, entonces, en consideración la sesión informal. Señores representantes, ¿Aprueban la sesión informal?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado siendo las 11:53, el inicio de sesión informal, para permitir las intervenciones de los dignatarios comunales que se encuentran presentes en esta sesión. El primero de ellos, tiene el uso de la palabra, el señor Édgar García, presidente del barrio Brisas de Ibagué.

Édgar García, presidente de la junta del barrio Brisas de Ibagué:

Señora presidenta de la Comisión Séptima y demás honorables representantes a la Cámara, de verdad que muchísimas gracias por esa diferencia que han tenido con la base de la democracia colombiana. Quiero decirles que la Ley 19 de 1958, 25 de noviembre, fue creada la acción comunal siendo presidente el doctor Alberto Lleras Camargo, pero en el 2021, con el artículo 20 de la Resolución 164 de 2021, el señor director de la DIAN está enterrando las juntas de acción comunal ¿Por qué? Porque con esta resolución metió a todos los presidentes de junta, no sólo del Tolima, sino de Colombia, a una sola mochila, si lo podemos llamar así. A ver, no teniendo en cuenta la enorme brecha digital que existe en Colombia, como son la brecha digital en las modalidades de acceso, de uso y de calidad de uso. El señor director de la DIAN en ese entonces nos dejó inmersos a todos los presidentes de juntas de acción comunal en unas sanciones civiles y penales, la cual nos conlleva a renunciar masivamente, si esta nefasta resolución no se revoca de aquí al 31 de julio de este año, la cual tenemos de pronto el plazo para que nos suscribamos al registro único de beneficiarios finales, porque esto nos da, ustedes saben que el UVT está tasado en 47.065 pesos para el 2024 y, el señor director de la DIAN de ese entonces es tan benévolo con las juntas de acción comunal, que nos deja inmersos en unas sanciones de 1, 2, 100 y, nos dice que no nos pueden sancionar con más de 7.500 UVT, ese es el techo máximo para sancionar a un presidente de juntas y gestión comunal, teniendo en cuenta que nosotros como persona jurídica pasamos a ser personas naturales; de verdad que esto es nefasto y es de pronto el entierro de las juntas de acción comunal, porque no podemos soportar, tanto estas cargas penales como civiles. El plan de desarrollo, Colombia potencia mundial de la vida, en su artículo 101, es muy benévolo y, nos da muchas facultades, pero no nos enseña a que tenemos cómo manejar los recursos del Estado en los casos que allí se refiere; de modo, que hay ya muchos presidentes de junta quizás inmersos en sanciones civiles, como también nos anuncia el artículo 402 del código penal, que no nos da sino de 4 a 9 años de prisión, el evento que no hagamos la retención en la fuente, porque las juntas de acción comunal somos retenedores en la fuente, pero yo creo que la mayoría de los presidentes de junta de acción comunal desconocen ese deber que tenemos de ser autorretenedores.

El Secretario:

Cumplido el tiempo, tiene el uso de la palabra el señor Carlos Julio Hernández, presidente de la junta del barrio los Mártires de Ibagué.

Carlos Julio Hernández, presidente de la junta del barrio Los Mártires de Ibagué:

Muy buenos días para la Comisión Séptima, agradecerles muchísimo por esta oportunidad que nos da hoy a la acción comunal. Dos cosas. Primero, venimos por un tema muy importante y asustados, pero nos llevamos una cara de felicidad al ver que va en el tercer debate esta gran importancia que les dan a los líderes en todos estos beneficios, porque esto es una deuda, que ustedes lo han dicho, de más de 66 años con toda esta acción comunal; y, de verdad a todos les pido que, en mayoría, votar esta ley para beneficios de la acción comunal sería muy importante. El otro tema que nosotros venimos preocupados, como pioneros de Ibagué y del Tolima para toda Colombia en la acción comunal, es lo que nuestro compañero ha comentado sobre esa Resolución 164 y, más en su artículo 20; que la DIAN nos quiere dar empleo, pero nosotros no le estamos diciendo no, pero es que el empleo que nos está dando la DIAN es un empleo totalmente gratuito que los presidentes deben de presentar trimestralmente, como lo dice esa resolución.

Muy respetuosamente yo les digo, la DIAN nos quiere coger como el cartel de los sapos; lo decía el representante muy bien, todos debemos de estar inscritos ante una acción comunal, claro que sí, pertenecer a ella, pero ahora con esta resolución, donde nos toca hacer un reporte trimestral de todos los afiliados, la pregunta es, ¿Van a seguir existiendo las juntas de acción comunal? ¿Van a estar respaldadas por los afiliados? ¡Pues no! Porque lo que la DIAN quiere llegar es al bolsillo de cada uno y, eso es lo que la acción comunal no se debe estar prestando; nosotros somos una base de la democracia, nosotros somos un equipo de líderes sociales que vienen haciendo un trabajo gratuito sin ninguna remuneración; por eso lo decía yo al comienzo, nos vamos contentos con estas noticias para todas las juntas de acción comunal que hemos venido pregonando, esa Resolución 164, que no nos inscribamos ante la DIAN, vamos a darle la misma importancia y, créame que con mucha alegría, lo que la Comisión Séptima está llevando a cabo y, esperemos que en el próximo debate que le queda esto salga adelante para la acción comunal. Muchas gracias a ustedes representantes por esto, a la doctora Martha que la encontramos aquí también, que es nuestra Representante del Tolima; le pedimos todo ese apoyo y, que se pronuncien ustedes a la Comisión Séptima ante la DIAN, de que las juntas de acción comunal, un equipo gratuito, no deben de ser tenidas en esta Resolución 164, más en este artículo 20, que es donde nos están amenazando por esto de las sanciones. Muchas gracias.

El Secretario:

Muchas gracias señor Carlos Julio. Tiene el uso de la palabra el señor Ferney Santofimio, presidente

de la junta de acción comunal de vivienda El Palmar de Ibagué.

Ferney Santofimio, presidente de la junta El Palmar de Ibagué:

Presidente, buenos días para usted y para todos los Representantes a la Cámara. Presidente, primero que todo, desde el Tolima felicitarlos a ustedes, a todos los representantes de esta Comisión, por tramitar la Ley 331 del 2023, para nosotros es mucha alegría escuchar de ustedes que ustedes estén pensando en el comunal, veo que aquí conocen mucho más del comunal de lo que yo pensaba y, me voy contento porque ustedes conocen al comunal, que es el comunal que hace del día a día allá en el territorio. Presidente, el trabajo que están haciendo ustedes aquí lo está agriando la DIAN, porque mientras ustedes están haciendo un esfuerzo enorme por cómo fortalecernos, la DIAN está queriendo volvernos pedazos y acabarnos como acción comunal, es posible que ustedes no lo sepan o, tal vez, lo sepan, pero esta Resolución 164, en su artículo 20 y demás parágrafos, están tratando de eliminar la acción comunal antes que fortalecerla; por eso oído, y es como un llamado de atención para todos ustedes, mientras ustedes se esfuerzan en tramitar este proyecto de acuerdo, la DIAN se está obstinando por acabarnos, por ponernos talanqueras en lo que tiene que ver con el tema tributario, por lo tanto, este proyecto de ley está agriando la fiesta de ustedes y, lo está haciendo el mismo Gobierno nacional a través de la DIAN.

Entonces, el llamado de atención es que la DIAN elimine, como decía nuestro Representante a la Cámara, el doctor Gerardo Yepes, elimine la obligación de la junta de acción comunal, en lo que tiene que ver con el registro único de beneficiarios, es la propuesta del comunal. Por lo tanto, Ibagué, el primero de mayo del 2024, más de 500 comunales del Tolima, en Ibagué, rechazamos el registro único de beneficiarios finales que nos está imponiendo la DIAN, por lo tanto, hoy queremos manifestarlo públicamente ante ustedes, para que ustedes tengan en cuenta esto y traten de decirle a la DIAN, que mientras usted ha tenido un esfuerzo enorme, la DIAN no venga a tratar de acabar lo que ustedes hacen ¿De acuerdo? Eso es la propuesta. Y, en lo que tiene que ver con el proyecto de ley que ustedes están tramitando, yo quiero sugerirles muy respetuosamente, aunque no es mi competencia, la idea es que ustedes lo analicen, es que dentro del proyecto de ley que están cursando aquí, por favor, contemplen la formación profesional del comunal, contemplen la formación por competencia en lo que tiene que ver con el comunal, si al comunal le damos el conocimiento, le damos tecnología, le damos internet, le damos conectividad, hombre, vamos a tener unas juntas de acción comunal formadas para los retos del siglo 21. Muchas gracias, muy amable.

El Secretario:

Muchas gracias al señor Ferney Santofimio. Tiene el uso de la palabra el señor Rafael Pataquiva, delegado de la acción comunal de Cundinamarca.

Rafael Pataquiva, delegado de la acción comunal de Cundinamarca:

Con un cordial saludo para todos los honorables Representantes de la Comisión Séptima, para la presidenta de esta Corporación. Mi nombre es Rafael Pataquiva comunal del departamento de Cundinamarca, también codirector del observatorio nacional comunal, que todos los domingos sagradamente nos reunimos a las 6.00 de la tarde, donde nos damos cita más o menos 500 o 600 comunales de todo el país y, uno escucha la situación que vive el comunal, yo estoy aquí de la sabana de Mosquera (Cundinamarca), pero claro, darle los agradecimientos a ustedes honorables representantes por la posibilidad que ustedes están dándonos hoy a los comunales de todo el país, hacer un reconocimiento del trabajo que silenciosamente, como ustedes lo han dicho, se desarrolla en las veredas, en los barrios, en los diferentes sectores de este país; alguien lo decía, si el alcalde falla la junta de acción comunal no puede fallar, el presidente no puede fallar, el presidente tiene que saber de todo, el presidente tiene que ser juez, el presidente tiene que ser comisario de familia, el presidente tiene que ser policía; quién vela por la seguridad en los campos de nuestro país si no es la junta de acción comunal y, por eso somos objetivos militares, ustedes lo acaban de decir.

Yo simplemente les agradezco que se dé la posibilidad de hacer un reconocimiento a los comunales del país, claro, ustedes dicen, la mayoría de las juntas de acción comunal solo somos personas mayores de adultos mayores, claro que sí, pero por los adultos mayores la acción comunal sobrevive, hoy por hoy no hay un mecanismo para motivar al muchacho que se meta a las juntas de acción comunal; con esta ley que, aunque queda corta, el compañero Santofimio de Ibagué lo decía, falta que se nos garantice, en algunas oportunidades no se pudo que los comunales en el país se profesionalizaran y, hay comunales en el país que tienen más conocimientos que cualquier otro profesional en los diferentes sectores, con el debido respeto; entonces, de verdad, que yo sí les agradezco.

Frente al tema de la DIAN, es que el tema es pavoroso, ustedes no se imaginan el susto que le están metiendo los contratistas de la DIAN en los territorios a los presidentes, con este tema de la inclusión del registro único de beneficiarios finales, que no es solamente ese, porque a través de la confederación se logró que por un año más se diera un plazo para este registro único de beneficiarios finales, nuevamente se pospuso por 6 meses más, hasta enero del 2025, pero la meta final es que se elimine de este registro, pero, además de eso, es la información exógena; la información exógena que todos los comunales tenemos que presentarle a la

DIAN y, si no lo hacemos, son 456 mil pesos que tenemos que pagarle, y de dónde, si ustedes lo dicen, nosotros muchas veces nos toca sacar de nuestro bolsillo para venir a Bogotá a hacer las vueltas, para ir a las cabeceras de los municipios a hacer las vueltas; entonces, sí es un llamado de atención.

Y otro llamado de atención y, discúlpenme que me pase un minutico más, es porque el Gobierno nacional, en cabeza del señor presidente Gustavo Petro, le está dando muchas posibilidades a las juntas de acción comunal de contratar con el Estado, de hacer sus obras de desarrollo directamente, sin el intermediario y eso ha dado muy buen resultado, pero los mandos medios en los ministerios, en las entidades del Estado, están trabando, poniéndole talanquera a la contratación de las juntas de acción comunal, exigiendo unos documentos que el mismo Estado tiene, exigiendo unos documentos para ponerle talanquera; entonces, sí, yo hago un llamado muy respetuoso aquí en este recinto, para que se mire, si bien el presidente Petro quiere continuar trabajando con las juntas de acción comunal y nosotros, en buena hora, lo recibimos, también hay que ponerle cuidado a los ministerios y a las entidades del Estado que le están poniendo talanquera a la contratación. Les agradezco el haberme escuchado, muy amables.

La Presidenta:

¿Desean los honorable Representantes volver a sesión formal?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado por los asistentes a esta sesión, retornar a sesión formal.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias presidenta. Bueno, yo creo que, primero que todo, bueno, un saludo para usted, la Mesa Directiva, para mi colega y tocayo Germán Rozo por la forma en que ha asumido su rol como coordinador ponente y, muy claramente ha explicado el proyecto de ley. Ya hemos oído también bastante sobre la importancia que representan para la vida del país las juntas de acción comunal, y las problemáticas que afrontan, que no es de ahora, yo quiero insistir de todos modos en un par de cosas, miren, en los años 50, como lo dijeron aquí, bueno, hay distintos datos, que fue en el 53, seguramente la ley fue ya en el 58, pero las juntas de acción comunal surgieron en un periodo de violencia muy álgido y, precisamente una de las ideas era que nucleara las personas de un territorio para que pudieran también resolver sus problemas por la vía pacífica, por la vía del diálogo, pero indudablemente que el papel que juegan las juntas de acción comunal en el fortalecimiento del tejido social de la Nación colombiana es muy protagónico; y, si vamos a la junta de acción comunal de las zonas rurales, que no es lo mismo

una junta de acción comunal en zona rural que en una zona urbana, porque es que hay áreas muy marginadas del país, donde la única presencia, bueno, no la única presencia del Estado, porque las juntas de acción comunal no dependen del Estado, pero la única presencia o la expresión organizada de la comunidad, de la sociedad civil, es la junta de acción comunal; incluso, que como organización de base, que también tiene la misión de hacer gestión, que ya lo dijimos aquí, entre los gobiernos departamentales, municipales y la comunidad, es que también juegan un papel de Gobierno; es la primera forma de democracia participativa que tienen los colombianos en los territorios y las colombianas; es como la primera expresión de un poder ciudadano, de un poder comunitario, porque, incluso, en las juntas de acciones comunales que yo conocí en la Colombia profunda, que juegan hasta el papel de la justicia, porque con sus comités de conciliación, que arreglan problemas desde los más insignificantes o más pequeños, hasta problemas bastante fundamental, es la única autoridad que hay ahí; y lo más paradójico es que fueron creadas como con ese rol de que pudieran ser nucleadores de una sociedad para avanzar en el progreso, en el desarrollo social y, en la paz; hoy, como dijeron aquí, son los líderes los dirigentes más amenazados, pero no solo más amenazados, los más asesinados; si nosotros miramos los nombres, las listas, de los líderes sociales que asesinan, son los líderes comunales, porque es que son los que defienden el territorio, defienden sus ecosistemas, defienden sus riquezas naturales, pero también defienden los derechos de los asociados. Hay que fortalecer la junta de acción comunal, yo estoy de acuerdo en que es un adefesio ese tema de la DIAN, ya que vamos a aprobar este proyecto, por lo menos aquí en esta Comisión, debíamos sí ponerle también como una de nuestras funciones, la lupa un poco a eso, porque de nada vale este proyecto con esa otra talanquera; pero finalmente, yo quiero cerrar con que hay que hacer esa justicia, garantizarle por lo menos la seguridad social, la salud, un seguro de vida, ya que no reciben un sueldo. Muchas gracias presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, para responder las inquietudes, el Representante Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, muchas gracias. Agradecerle a los miembros de las juntas de acción comunal quienes participaron, también manifestarles que esas inquietudes que plantean nos obliga a desarrollar unas estrategias de trabajo, en la búsqueda de esas soluciones a esas problemáticas que hoy han planteado, no es tanto el resorte del proyecto que hoy estamos discutiendo, habla sobre educación, que ya los dignatarios de las juntas de acción comunal hoy tienen las posibilidades de acceder a la educación y profesionalizarse por cuenta de la Escuela Superior de Administración Pública, las universidades

públicas del país, entonces, creo que ahí se podría entrar a resolver algunas de las propuestas que ya se establecieron.

Frente al tema de la DIAN, es un tema que hemos venido tocando y no hace parte de este proyecto, pero sí es muy importante ayudar a la búsqueda de la solución de acuerdo a los requerimientos que tiene esta entidad, que no solamente con ustedes la acción comunal, sino con todo el país, hay bastante cuestionamiento sobre algunas acciones y, hay que entrar a revisar el recaudo que se fue al suelo para este año con la DIAN. Entonces, sí pedirle entonces a los miembros de la junta de acción comunal, para darle una respuesta, que vamos a crear algunos equipos de trabajo, que le vamos a estar muy pendiente y atento a darle solución a estos problemas y, a tratar de hacer acercamiento; ya el Ministerio del Interior nos viene diciendo que viene haciendo esos acercamientos con ellos, con el propósito de ayudar a, primero, que se puedan inscribir; segundo, a las capacitaciones y, tercero, que no vayan a caer en esas problemáticas en materia fiscal y penal, que es lo que los tiene preocupados.

Los compañeros, agradezco las intervenciones que tienen; en el caso de la compañera Martha Alfonso, debo manifestarle lo siguiente; compañera, el país ha creado un sistema de seguridad social en materia de salud, que obliga que todas las personas deben estar afiliadas, régimen contributivo aquellos que tienen la posibilidad de pagar y vincularse al sistema y, aquellos que no, a través del régimen subsidiado del Estado; pero mire lo que decía el Representante Mondragón, esto es una tragedia para los dirigentes comunales, que hoy no aparecen vinculados, 10 mil personas que no están dentro del sistema; esas personas deberían estar en el sistema subsidiado y, no crea ningún costo, porque para eso se supone que se debe estar pagando hoy por cada colombiano que está vinculado, o sea, la afectación presupuestal ya está, el impacto ya está dado, esas personas no caeríamos en crear un impacto fiscal frente a esa situación que hoy ocurre y, la tragedia de los que están afiliados, pero son inactivos, es mirar a través de las plataformas de cómo le activamos, porque están afiliados dentro del régimen contributivo y, si esas personas ya dejan de estar haciendo sus pagos respectivos, que inmediatamente, como sucede, pasen al régimen su subsidiado.

Entonces, frente a la preocupación compañera, creo que ahí no tendríamos un impacto fiscal o la transformación, sí; pero cuando estamos hablando de los demás artículos, por eso concertamos que podrá el Gobierno nacional, como la iniciativa que debe tener el Gobierno, para ajustar sus presupuestos, porque tampoco podemos tocar las entidades territoriales u obligar a las entidades territoriales, porque sería ir nosotros en contravía de la autonomía fiscal, con la autonomía territorial que tienen las autoridades; por eso se establece entonces un marco de establecer en el verbo rector, que podrá,

para que la voluntad que hoy tiene el Gobierno, óigalo bien, la voluntad que hoy tiene el Gobierno y ajustar su presupuesto, muy seguramente adquirir un seguro de carácter colectivo, donde vaya la inhumación, la protección a las personas por el caso de la muerte, la invalidez y todo lo demás que se quiera dar cobertura; mire que en la ley que se le ayudó a los vigilantes, hoy tienen esa cobertura en esa materia, por qué no tenerla con los dignatarios de la junta de acción comunal; por eso el proyecto nosotros nos atrevemos a decir que hoy no tiene impacto fiscal, presidenta. Entonces, creería yo, que con esto y, lo que manifiesta el compañero Vargas, sobre los elementos estructurales, claro, pero yo creo que si empezamos aquí a incentivar a la ciudadanía a pertenecer a las juntas de acción comunal y que hoy, por ejemplo, estemos pensando en ayudar a los jóvenes a darles un millón de pesos para que dejen de delinquir, si hoy estamos pensando en ayudar a muchas personas, por qué no pensar en la junta de acción comunal, en los dignatarios que hoy están haciéndole frente a las grandes problemáticas que ustedes mismos describieron, que cada uno de ustedes al conocer las juntas de acción comunal sabe muy bien que se lo merecen, pero queda bajo la potestad de que alcaldes que puedan tener los recursos junto al Gobierno nacional pueden hacer sus convenios y favorecer sus juntas de acción comunal, presidenta.

La Presidenta:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante Cristo, un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, felicitar al coordinador ponente, me parece que lo está haciendo muy bien y, ha generado esa empatía que debemos nosotros generar acá desde esta Comisión con las juntas de acción comunal; sin embargo, quiero traer a colación la Ley 2166, en su artículo 66 establece de que todas las juntas de acción comunal deben tener un software contable para el manejo, entonces, yo no entiendo cómo les dan una obligación sin haber dado cumplimiento a lo que establece esa ley y, también en esa misma ley, establece unos beneficios de temas de TIC y, establece unos beneficios de formación y capacitación, de emprendimiento, que los va a realizar el SENA, a través de todo lo que establece la Ley 1064 y su decreto reglamentario 2020. Entonces, yo considero, Representante Rozo, me parece muy bien lo que hizo el Representante Yepes de traer presidentes de junta de acción comunal, me parece que este proyecto de ley, pues no tiene unidad de materia con eso, pero sí es importante que generemos un control político para generar avances de qué ha pasado con esto y, hacia dónde van las juntas de acción comunal, porque no podemos dejar que las juntas de acción comunal se acaben.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los H. representantes la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, sírvase informar cuántos artículos tiene este proyecto de ley.

El Secretario:

Presidenta, este proyecto de ley está integrado por 6 artículos incluida la vigencia y derogatorias.

La Presidenta:

¿Tiene proposiciones?

El Secretario:

No presidenta, no han sido radicadas proposiciones en esta secretaría.

La Presidenta:

En consideración el articulado sin proposiciones, como viene el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los H. representantes el articulado?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el articulado como se presentó en el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado.

La Presidenta:

Señor secretario, por favor, leer título y pregunta.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Título y pregunta. Título: **Proyecto de ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza el acceso al sistema general de seguridad social en salud para los dignatarios de los organismos de acción comunal, a los que se refieren los artículos 38 y 39 de la Ley 2166 de 2021 y se disponen otros beneficios**". Y la pregunta es, si esta Comisión está de acuerdo en que este proyecto de ley continúe su trámite y se convierta en ley de la república.

La Presidenta:

En consideración título y pregunta del proyecto de Ley 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los honorables representantes título y pregunta?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado el título y pregunta del Proyecto de Ley número 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado, por parte de los integrantes que hacen presencia en esta Comisión.

La Presidenta:

Señor secretario, siguiente proyecto del orden del día.

El Secretario:

Continuamos, presidenta, con la discusión y votación del Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de ley 182 de 2022 Cámara, *por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones*. Este proyecto de ley, hemos recibido en secretaría una proposición de aplazamiento y fijación de nueva fecha para discusión en primer debate de este Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, presidenta, que me permito leer a continuación. *De forma respetuosa, solicitamos el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, 03 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física y se dictan otras disposiciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que se hace necesario y conveniente la realización de las mesas técnicas con el Ministerio de Deporte, así como las audiencias públicas en su momento solicitadas y debidamente aprobadas en esta Comisión. Firman los Representantes Leider Alexandra Vázquez Ochoa, Gerardo Yepes, Juan Carlos Vargas, María Eugenia Lopera, Alfredo Mondragón.*

La Presidenta:

En consideración la proposición. Representante Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias presidenta. Bueno, este es un proyecto que estaría en su tercer debate y que, si hoy votamos esta proposición de aplazamiento, posiblemente se va a hundir; entonces, quisiera que tengamos en cuenta eso para el momento de nuestro voto, porque es un proyecto que ha hecho tránsito en el Congreso durante cerca de año y medio, 2 años, 2 años ya, casi; y que, es un proyecto que modifica una ley que tiene cerca de 30 años en Colombia, frente a estos temas de deporte. Así que, yo solicitaría su consideración para que no se aplace. Gracias.

La Presidenta:

Representante Londoño, un minuto.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Compañeros, si ustedes bien saben, el deporte ha sido una herramienta de transformación social y, continuará siendo herramienta de transformación, que hace 30 años dio un paso importante en convertirse en ley y, después posteriormente, a que tuviéramos un ministerio. Son 30 años de lucha por los deportistas, por las deportistas, donde impacta todo el ciclo de vida, cuando impacta desde una madre gestante hasta una persona de la tercera edad; le impacta en recreación, actividad física, deporte y la misma educación física. Con mi compañera Martha estoy totalmente de acuerdo, este sería el tercer debate, siempre abierto, siempre abiertos ¿A

qué? A la discusión, a los consensos, a que podamos llegar a acuerdos, que podamos impactar el territorio por medio del deporte. Y también entendiendo que el deporte hoy se ha transformado y, ¿Cómo se ha transformado? De que ya no es lo mismo hace 30 años; desde esta curul seguiremos defendiendo el deporte, y si no es en esta legislatura, Martha, vamos a seguir, sea en la siguiente, en la siguiente, en las que sean necesarias, como hay leyes aquí que se han discutido, que hoy ya se han aprobado, pero el deporte, muchachos, compañeros, colegas, esto es una herramienta social y transformadora. Les pido que no aprobemos esta proposición de aplazamiento. Muchas gracias.

La Presidenta:

Se cierra. Representante Alexandra.

Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias presidenta. De acuerdo con Juan Camilo, creo que es una necesidad hablar del deporte en este país, fortalecer el deporte en este país, dar unos lineamientos claros y, establecer una ley que permita tomar la voz de todos los actores. Si bien, como dijo Martha, es el tercer debate ¿Por qué solicitamos el aplazamiento? Porque creo que debemos darle una mayor rigurosidad y un mayor fortalecimiento a esta ley dentro de la misma discusión. Creo que no es para nada sencilla, digamos, la ley en sí, no es una ley de 4 artículos, es una ley bastante grande, que creo que todos debemos vincularnos y, dar realmente una discusión en torno a la misma, creo que es importante; y aquí hago un llamado al Ministerio del Deporte, porque muchísimas, muchísimas ocasiones hemos realizado el llamado al Ministerio del Deporte, para que se vincule a la articulación de la ley, y la última, la última llamada que le hicimos me dijeron la cita la doy hasta agosto, teniendo en las manos un proyecto de ley tan importante para los deportistas de este país. Entonces, es ese llamado, compañeros, de verdad pongámonos al frente de este Ministerio del Deporte, que no sabemos qué pasó, se fue la ministra, llegó una nueva, que no tenemos ni idea que está haciendo, que no tenemos ni idea cómo está articulando el ministerio, de la cual no sabemos absolutamente nada, porque nunca le hemos visto la cara aquí en la Comisión y, mucho menos nos recibe para hablar de una ley tan importante, como es la ley del deporte. Entonces, los invito para que nos acompañen a aplazar.

La Presidenta:

Gracias Representante. Se cierra la discusión. Votación nominal para la proposición de aplazamiento.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal de esta solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara. Votando SÍ, se aprueba el aplazamiento de este proyecto; votando NO, se niega.

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
	Votación total	15	2

La Presidenta:

Secretario, cierre registro e informe a los representantes el resultado

El Secretario:

Con gusto presidenta. Cerrada la votación, ha sido aprobada esta solicitud de aplazamiento de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 232 de 2023 Cámara, con quince (15) votos por el SÍ y dos (2) por el NO.

La Presidenta:

Siguiente proyecto del orden del día, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta. Tenemos el **proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 2.1.8.4 del Decreto Reglamentario Único del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016. Tenemos una proposición de archivo de este proyecto de ley, radicada en esta Comisión, firmada por los Representantes Gerardo Yepes Caro, Juan Camilo Londoño, que dice así: *Por medio de la presente me permito presentar solicitud de archivo del proyecto de ley 029 de 2023 Cámara, agendado para el día de hoy, ya que con el proyecto de ley aspira el poder legislativo modificar un decreto expedido en ejercicio de la facultad reglamentaria dispuesta en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, por lo que el legislador estaría asumiendo funciones y facultades propias del ejecutivo, lo cual vulneraría la Constitución Política en especial los postulados de la división de poderes. Firman los Representantes Gerardo Yepes, Juan Camilo Londoño.*

La Presidenta:

En consideración la proposición de archivo del proyecto de ley 029 de 2023, en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueban los honorable Representantes el archivo?

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobada de manera unánime por los asistentes a esta sesión de la Comisión Séptima, la proposición de archivo del proyecto de ley 029 de 2023 Cámara.

La Presidenta:

Se levanta la sesión del día de hoy, se cita, perdón, siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

Con gusto presidenta.

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

La Presidenta:

No hay negocios sustanciados por la Presidencia. Siguiendo punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

V

Lo que Propongan Los honorables Representantes

La Presidenta:

¿Hay alguna proposición?

El Secretario:

Presidenta, no tenemos proposiciones radicadas en secretaría.

La Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, secretario.

El Secretario:

Se ha agotado el orden del día, presidenta.

La Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita por secretaría. Muchas gracias, Dios los bendiga.

El Secretario:

Muchas gracias a todos. Siendo las 12:33 horas, se da por terminada esta sesión y, se citará por secretaría para la siguiente.

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	U-M.C.3-F32 A
	Votaciones	VERSION	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 06 Año 2024

Hora Inicio: 10:29 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENTIA DEL P.L. 386/24 C-124/23 S. Hora Terminación: 10:23 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		17	1

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12-42 Dto. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.ccm7a.gov.co
Twitter: @ccm7aconstitucional
Facebook: comisionrepresentantes
P.O. Box 3504059
Línea Gratuita: 01800012312

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	U-M.C.3-F32 A
	Votaciones	VERSION	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 06 Año 2024

Hora Inicio: 10:42 am

Asunto: VOTACIÓN ARTICULADO CON LAS PROPOSICIONES AVALADAS DEL P.L. 386/24 C-124/23 S. Hora Terminación: 10:44 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	1

OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

3

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12-42 Dto. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.ccm7a.gov.co
Twitter: @ccm7aconstitucional
Facebook: comisionrepresentantes
P.O. Box 3504059
Línea Gratuita: 01800012312

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	U-M.C.3-F32 A
	Llamado a Lista	VERSION	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 06 Año 2024

Hora Inicio: 9:53 am

Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	10:23 am		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	10:33 am		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	10:17 am		
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	10:17 am		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	10:09 am		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	10:17 am		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	11:06 am		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	10:19 am		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	10:15 am		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			


OBSERVACIONES GENERALES:

Ricardo Muñoz B.
Secretario de Comisión

1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8-48 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12-42 Dto. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.ccm7a.gov.co
Twitter: @ccm7aconstitucional
Facebook: comisionrepresentantes
P.O. Box 3504059
Línea Gratuita: 01800012312

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L-AM.C.3432 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:46 am
 Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 386/24 C - 124/23 S Hora Terminación: 10:48 am
 Acta No: _____


	Honorables Representantes	Votación	
		Apellidos y Nombres	Sí
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		18	1

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 4

 Secretario de Comisión


Calle: 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 12 B - 41 - Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camaracongresocolomb
 Pbx: 3394030
 Linea Gratuita: 01800012252

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L-AM.C.3432 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 12:28 m
 Asunto: VOTACIÓN ARAZAMIGUITO DISCUSIÓN Y VOTACIÓN P.L. 232/23 S Hora Terminación: 12:33 m
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Apellidos y Nombres	Sí
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		15	2

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 6

 Secretario de Comisión


Calle: 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 12 B - 41 - Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camaracongresocolomb
 Pbx: 3394030
 Linea Gratuita: 01800012252

Maria Eugenia Lopera Monsalve
 MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE
 Presidenta

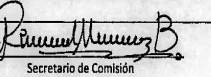
Karen Juliana López Salazar
 KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR
 Vicepresidenta


 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
 Secretario

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L-AM.C.3432 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 06 Año 2024 Hora Inicio: 10:53 am
 Asunto: VOTACIÓN IMPEDIMENTO H.R. KAREN LÓPEZ P.L. 331/23 C - 115/23 S. Hora Terminación: 10:55 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Apellidos y Nombres	Sí
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		0	16

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 5

 Secretario de Comisión

Calle: 10 No. 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No. 12 B - 41 - Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolomb
 Facebook: camaracongresocolomb
 Pbx: 3394030
 Linea Gratuita: 01800012252

CONTENIDO

Gaceta número 1170 - martes, 20 de agosto de 2024

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Acta número 49 de 2024 mayo 29.....	1
Acta número 50 de 2024 junio 4.....	20